



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 13 de junio de 2017

NÚM. 31

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones oficiales bilingües de los núcleos de población de Navarra.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar los motivos del desproporcionado uso de recursos públicos para financiar medios de comunicación con el único requisito de la utilización del euskera.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones oficiales bilingües de los núcleos de población de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Egun on denoi. Vamos a comenzar esta Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales –si pueden hacer un poquito de silencio– con la presencia de la Consejera, doña Ana Ollo, y le acompañan también el señor Arregui, director de Euskarabidea, y el señor Etxegarai.

La primera comparecencia es para explicar el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones oficiales bilingües de los núcleos de población de Navarra. Creo que está solicitada por la señora Ana Beltrán. ¿Sí? Pues, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Buenos días a la Consejera Ollo y al equipo que le acompaña. Consejera, le hemos pedido esta comparecencia porque en el tema del euskera no dan ustedes puntada sin hilo. No es la primera vez que lo solicitamos con este tema o con cualquier otro que tenga que ver con lo que nosotros llamamos y sentimos en su imposición del euskera.

Esta comparecencia, por cierto, se la pedimos el 19 de abril. No sabemos la razón por la que usted ha tardado dos meses en comparecer en este Parlamento. Hasta la fecha, en lo relativo al vascuence, ustedes han realizado ya dos decretos: uno sobre el uso del logotipo del Gobierno de Navarra, otro sobre el uso del euskera en la Administración, y este, por el que hoy la llamamos, sobre el uso del euskera en la toponimia navarra. Además, un plan de euskera de cientos de miles de euros con el objetivo, a nuestro juicio, de ir imponiendo el euskera a machamartillo y todo –y esto es lo que nos parece de mayor relevancia–, siempre con nocturnidad y alevosía, porque ustedes no informan de estos temas ni aun teniendo ocasión.

Si estaban preparando este decreto, ¿por qué no lo anunciaron cuando se debatió en el Pleno una moción de Bildu, que pedía exactamente lo que han preparado ustedes con este decreto? Aquella moción salió rechazada, pero usted se ve claramente que tomó buena nota, o bien que su gobierno le exigió apresurarse a redactar la orden foral para empezar a preparar este decreto.

Por lo tanto, mi solicitud de comparecencia es para que dé usted explicaciones sobre dicho decreto, algo que si realmente fueran ustedes el gobierno de la transparencia, que tanto pregonan y que se ve claramente que son el del oscurantismo, habría hecho usted en voto propio y lo habría venido a explicar saliendo de usted misma. Quedo a la espera de su información. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es su turno, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos. Voy a intentar explicarle a la señora Beltrán y al resto de

los aquí presentes los criterios con los que se está elaborando el decreto foral por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones oficiales bilingües de los núcleos de población en Navarra.

Digo que se está elaborando ya que todavía estamos en fase de tramitación, una tramitación que ha sido dentro de un proceso de participación pública. No sé si ustedes ven la página de Gobierno Abierto, pero ha sido expuesto en esa página, de Gobierno Abierto, en dos fases distintas del proceso. Por cierto, en la primera, en la que se anunció el decreto, no hubo ninguna interpelación sobre lo mismo. Evidentemente, no está tramitado con nocturnidad ni alevosía, sino en ese proceso participado.

Digo que le voy a intentar explicar a la señora Beltrán, aunque no sé si le interesa mucho este decreto más allá de ese discurso que repite continuamente de la imposición, porque yo también le voy a contextualizar cuándo hizo esta interpelación usted, señora Beltrán. La hizo en la semana de vacaciones de Semana Santa, en una semana en la que no había actividad parlamentaria, una semana en la que usted decía: «esto le da una vuelta de tuerca más en la imposición del euskera», esto que ha repetido hoy aquí.

Le voy a contextualizar también otras noticias que el Gobierno esa semana comunicó como, por ejemplo, los 65,6 millones de euros que Hacienda ya había reintegrado a 116.000 declaraciones negativas; o que el Consejero Domínguez pidió a la Ministra de Sanidad de su partido la eliminación de la tasa de reposición para poder convocar una OP de cerca de 800 plazas; o Educación, que concedía más de 700 becas más para cursar estudios postobligatorios no universitarios; o el convenio que Derechos Sociales firmó con el Ayuntamiento de Burlada en materia de vivienda; o las 25 nuevas plazas residenciales para mayores en Pamplona y su comarca que se concertaron; o la oposición de plazas de técnico de Hacienda que, tras años sin OP, se habían hecho; o las ayudas hasta 700.000 euros que convocaba el Gobierno de Navarra para las pymes navarras para su internacionalización; o el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Podría seguir enumerando más acciones, pero a usted, señora Beltrán, esto no le interesaba, como tampoco le debían interesar los casos de corrupción que se acumulaban esos días y afectaban a su partido, el Partido Popular, unos días que fueron calificados por algunos medios de comunicación estatales como «el zénit de la primavera *horribilis* del Partido Popular». Le voy a decir algunos de los casos que esos días se produjeron.

Entrada en prisión de Ignacio González, detenido por el desfalco en la empresa pública Canal Isabel II en la operación Lezo. El presidente de Murcia tuvo que dimitir por el caso Púnica. Rodrigo Rato fue condenado. Esta semana negra para su partido, señora Beltrán, terminó con la citación al Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, por la Audiencia Nacional del caso de la Caja B del Partido Popular.

Esa semana, a usted, señora Beltrán, lo que le preocupó fue la adaptación de una norma que no hace más que recoger una situación que se da de hecho, una norma en la que se establecen los criterios para el uso de estos topónimos normalizados en el ámbito de la Administración Foral. Solicitó esta comparecencia, retrasada –yo también desconozco por qué se ha retrasado tanto, realmente–, por lo que señaló una anomalía al regular este tema a través de un decreto

foral para obviar cualquier debate en el Parlamento. Señora Beltrán, es la forma en que se ha regulado siempre este tema por gobiernos anteriores, a través de decreto.

En todo caso, quiero que no se me interprete mal. Acudo satisfecha a este Parlamento a informar sobre este decreto, un decreto que se está elaborando en el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, en concreto en Euskarabidea, organismo que tiene atribuidas entre sus competencias y funciones la actuación en cuanto a los topónimos de la Comunidad Foral, de conformidad con la legislación vigente. Un decreto foral por el que se establecerán los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones oficial bilingües de los núcleos de población de Navarra.

El proyecto de decreto foral se encuentra en fase de tramitación, como les he dicho anteriormente, en un proceso participado que, tras el período de consulta pública a través de Gobierno Abierto, ha concluido sin haberse recibido aportaciones sustantivas.

También se ha llevado a cabo la ronda de consulta con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, que finalizó el pasado 2 de junio. En esta ronda de consultas, los departamentos han mostrado su satisfacción por el hecho de que los criterios de uso sobre la toponimia y los signos gráficos que establece el proyecto de norma van a contribuir a regular y ordenar el desorden y la falta de homogeneidad que existe actualmente en este ámbito.

Quería mostrarles un ejemplo del desorden que actualmente existe en la señalética, en la rotulación viaria. Eran tres señales distintas que ahora mismo están en las diferentes carreteras de Navarra y que muestran este desorden, como digo, que hay en este ámbito. Ahí ustedes pueden ver las diferentes formas, las diferentes señales que conviven, desde luego ningún ejemplo normalizado de la señalética.

Para entender la trascendencia del uso de la toponimia en nuestra sociedad, es imprescindible tener en cuenta que cuando se habla de topónimos o nombres geográficos, no solo estamos hablando de elementos lingüísticos o de patrimonio cultural inmaterial, sino que estamos tratando elementos fundamentales en múltiples ámbitos de administración, como por ejemplo los que ustedes aquí ven, la rotulación o la señalización vial, un elemento imprescindible en nuestra vida moderna, base de los sistemas de geolocalización utilizados en plataformas y aplicaciones tecnológicas de servicios de emergencia, medioambiente, turismo o movilidad. Es un elemento básico de los sistemas de información territorial y geográfica para la gestión del territorio en el ámbito público y privado en diversos sectores como el medio ambiente, el urbanismo, la agricultura, la cartografía o el catastro.

Cada vez más, vivimos en un mundo en que toda información está geográficamente referenciada, por lo que se hace necesario el establecimiento de criterios estándares en el uso de nuestra toponimia. A esa necesidad quiere responder el Gobierno con este proyecto de decreto foral por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones oficiales bilingües de los núcleos de población de Navarra.

Voy a contextualizar normativamente este decreto. Este decreto tiene su origen en la propia Ley Foral 18/1986 del euskera, que regula el uso de los topónimos de la Comunidad Foral estableciendo, en su artículo 8, que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán

denominación oficial en castellano y en euskera de conformidad con las siguientes normas. En la Zona Vascófona, la denominación oficial será en euskera, salvo que exista denominación distinta en castellano, en cuyo caso se utilizarán ambas lenguas. En las zonas Mixta y No Vascófona, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que para las expresadas en castellano exista una denominación distinta originaria y tradicional en euskera, en cuyo caso se utilizarán ambas.

En ese mismo artículo, en el punto 2, dice que el Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, determinará, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, los topónimos de la Comunidad Foral así como los nombres oficiales de los territorios, los núcleos de población y las vías interurbanas, y deberá dar cuenta de ello al Parlamento. El nombre de las vías urbanas será fijado por el ayuntamiento correspondiente. Las denominaciones adoptadas por el Gobierno serán las legales a todos los efectos dentro del territorio de Navarra y la rotulación deberá ser acorde a ellas. Aquí hemos visto, en el ejemplo anterior, que evidentemente esta norma no se ha cumplido en su totalidad.

Así pues, en la propia Ley Foral del Euskera se establecen tres zonas lingüísticas, pero en lo relativo a la gestión de la toponimia oficial, hay solo dos: la Zona Vascófona, por una parte, y la Zona Mixta y la No Vascófona, por otra, ya que iguala los criterios en estas dos zonas. En aplicación de la Ley Foral del Euskera, actualmente tenemos denominaciones oficiales simples o únicas, como Castejón o Leiza, y denominaciones oficiales bilingües, como Doneztebe/Santesteban o Pamplona/Iruña.

En lo que respecta a las denominaciones oficiales bilingües, a partir de la Ley Foral del Euskera, se ha desarrollado distinta normativa en materia de toponimia. Así, el Gobierno de Navarra ha aprobado varias denominaciones oficiales en euskera de núcleos de población que han pasado a tener denominación oficial en castellano y en euskera.

También a través de decretos –y digo bien, decretos, porque es el procedimiento habitual– se adoptaron las denominaciones oficiales de las entidades locales de la Zona Vascófona de Navarra en el Decreto Foral 16/1989, de 19 de enero. También sendos decretos, de 1990 y 1991, determinaron las denominaciones oficiales y legales de Pamplona/Iruña o de localidades como Estella y Puente la Reina.

Por otra parte, el Decreto Foral 270/1991, de 12 de septiembre, reguló el uso, por los órganos de la Administración de la Comunidad Foral, de las diferentes denominaciones oficiales aprobadas por el Gobierno de Navarra. En el transcurso de los años, el uso de dichas denominaciones, así como de los signos gráficos en la rotulación y señalización viaria, han seguido diferentes normas. Además, hay acuerdos del Gobierno de Navarra, como el de septiembre de 2006, sobre el uso de la toponimia en la señalización viaria.

Como decía, toda esta normativa, lo que ha producido es un cierto desorden en su aplicación. En la Zona Vascófona el modelo Altsasu/Alsasua, expresadas las denominaciones oficiales separadas mediante la barra oblicua y utilizado de forma aglutinada. Así aparece en el Registro de Entidades Locales, Base de Datos de Toponimia Oficial y en el Nomenclátor del Instituto de Estadística de Navarra.

En las zonas Mixta y No Vascófona, el modelo Pamplona/Iruña, expresadas en las denominaciones oficiales mediante los signos menor que y mayor que, como aparece en la Base de Datos de Toponimia Oficial y en el Nomenclátor del Instituto de Estadística de Navarra. El modelo Pamplona/Iruña, expresadas las denominaciones oficiales separadas mediante espacio y barra oblicua. Así aparece en el Registro de Entidades Locales.

Así pues, en la Base de Datos de Toponimia Oficial y en el Nomenclátor del Instituto de Estadística de Navarra se utilizan dos signos para expresar los topónimos bilingües: la barra oblicua, generando un topónimo bilingüe aglutinado, y el signo menor y mayor que, para conformar un topónimo bilingüe alternativo. Así tenemos Doneztebe/Santesteban, pero Pamplona><Iruña. Como consecuencia de ello, esa utilización de signos se extiende a la cartografía oficial de Navarra y a diversas publicaciones.

Un apunte, la Ley Foral del Euskera no establece que haya que realizar esa diferenciación en el uso de las denominaciones bilingües en las diferentes zonas lingüísticas, y ello tampoco concuerda con los modelos de denominación bilingüe de los criterios internacionales ni del Estado.

En este sentido, en estos últimos años se han producido cambios en la normativa de los signos gráficos utilizados en toponimia. Desde la Comisión Especializada en Nombres Geográficos de Naciones Unidas, se han establecido unos criterios estándares internacionales que no son asumidos por la Comisión Especializada de Nombres Geográficos del Instituto Geográfico Nacional.

Los modelos de expresión gráfica de las denominaciones bilingües utilizadas hasta ahora en la toponimia oficial de Navarra no responden a los criterios estándares establecidos internacionalmente y era precisa su adecuación. Las unidades administrativas del Gobierno de Navarra, el Sistema de Información Territorial de Navarra (SITNA), la Dirección General de la Administración Local, el Instituto Navarro de Estadística y Cartografía y otras han constatado que el modelo de los topónimos bilingües de Navarra es diferente y que faltan criterios básicos para su uso. Continuamente se han expuesto problemas que han generado esta situación.

Era por ello necesario corregir este desorden, además de tener que adaptarnos a la normativa estatal e internacional. De ahí que el objeto fundamental del proyecto de decreto foral en el que se está trabajando es el de lograr la corrección y la uniformidad en el uso de los topónimos.

En el proyecto de decreto foral se propone la utilización de los criterios gráficos estándares internacionales. Concretamente, respecto al uso del guion y de la barra oblicua, se suprime el guion para denominaciones tipo nombre más determinante, como por ejemplo Huarte/Araquil o Urroz/Villa. Se suprime el guion y se sustituye por la barra oblicua para denominaciones bilingües, por ejemplo Pamplona/Iruña. El guion se reserva para las denominaciones de entidades que conjugan dos entidades de población, por ejemplo Azpíroz-Lezaeta.

En el proyecto de decreto foral se propone que el uso de todos los topónimos bilingües sea alternativo, expresados mediante la barra oblicua, y para su rotulación que se tenga en consideración el orden según la zona lingüística. Así, en la Zona Vascófona aparecerá en primer

lugar la denominación en euskera, y en las zonas Mixta y No Vascófona, en primer lugar la denominación expresada en castellano.

Desde el año 2007 ya se procede así en la rotulación en la Zona Vascófona y en la Zona Mixta, y el nuevo decreto foral lo hace extensible a todo el territorio, tal como afirmaba la Ley Foral del Euskera. Además, este decreto foral aporta transparencia, ya que este decreto, una vez aprobado por el Gobierno de Navarra, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, a diferencia del acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de septiembre de 2007, que aprobaba un uso restringido de las denominaciones oficiales en la Zona No Vascófona que no se publicó y que, por lo tanto, no entró en vigor como tal.

Pasaré ahora a hablar de los topónimos normalizados que también figuran en el proyecto de decreto. El castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra, aunque a algunos no les guste, siendo el castellano oficial en todo el territorio y el euskera en los términos establecidos en la Ley Foral del Euskera. Es por ello obligación de la Administración Foral hacer un uso correcto o normativizado del euskera también en los nombres geográficos. La institución consultiva oficial, a los efectos del establecimiento de las normas lingüísticas, es la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia, tal como se recoge y he señalado anteriormente en el artículo 3.3 y 8.2 de la Ley Foral del Euskera.

En Navarra existen núcleos de población que, sin tener una denominación bilingüe oficial, cuentan con una denominación normativizada en euskera propuesta por Euskaltzaindia. Ejemplos son «Artaxoa» para Artajona, «Zangoza» para Sangüesa, o «Tutera» para Tudela.

El proyecto de decreto foral posibilita el uso de topónimos normalizados en euskera para aquellas entidades locales que, sin tener oficializada la denominación expresada en lengua vasca, tienen una denominación normativizada en esta lengua. Los fundamentos para ello son la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que recomienda la utilización de las lenguas regionales y minoritarias, y en lo referente a los topónimos, la utilización de los topónimos de uso y correctos de las lenguas minoritarias, la Comisión Especializada de Nombres Geográficos de Naciones Unidas y el Instituto Geográfico Nacional, que han emitido sus directrices que se recogen en la publicación *Toponimia, normas para el MTN25. Conceptos Básicos y Terminología*. En dicho trabajo se recogen los conceptos «topónimo oficial» y «topónimo normalizado». Sobre este último se especifica que serán fijados por el organismo competente y que serán establecidos y utilizados correctamente para la identificación de los elementos geográficos.

Asimismo, la directriz europea ESPIRE, para la creación de la infraestructura para ofrecer información geográfica, tiene en la toponimia un elemento fundamental. De acuerdo a ello se establece que en las bases de datos, además de los nombres geográficos oficiales, se recogerán también sus variantes, de manera que esa información sea válida para toda la población europea en general. Por ejemplo, para establecer la denominación de la capital de Navarra, además de las denominaciones oficiales, Pamplona en castellano o Iruña en euskera, posibilita añadir denominaciones como «Pampelune», variante en francés, «Pampeluna», variante en inglés. De hecho, en castellano y en todos los idiomas se utilizan topónimos normalizados adaptados a la normatividad de cada lengua. En castellano hablamos de Burdeos, no de Bordeaux; de Londres, no de London; de Luxemburgo, no de Luxembourg, en

francés; de Colonia, no Köln, en alemán; de Ginebra o de Nueva York, por ejemplo, a pesar de no ser oficiales.

Euskaltzaindia, por otra parte, en respuesta a la consulta realizada por el Gobierno de Navarra, expone que, siendo el euskera idioma minoritario, la utilización de los topónimos normalizados no son los correctos sino también necesarios. La sociedad de Navarra también ha utilizado los topónimos normalizados con naturalidad, por ejemplo, la Universidad Pública de Navarra denomina a su campus de Tudela «Tuterako kampusa», cuando habla en euskera, evidentemente.

Resumiendo, todos los organismos internacionales que actúan en el ámbito de la toponimia recomiendan el uso de los topónimos normalizados, entre otras cosas, por sentido democrático y porque la diversidad es riqueza. Por otra parte, el propio Gobierno de Navarra y la sociedad navarra en general utilizan los topónimos normalizados con naturalidad. Basta leer, desde su inicio en 1990, la versión en euskera del Boletín Oficial de Navarra para ver que es continuo el uso de los topónimos normalizados.

Por ello, este proyecto de decreto foral no hace más que recoger una situación que se da de hecho y se establecen los criterios para el uso de esos topónimos normalizados en el ámbito de la Administración Pública, ya que la utilización de ambas denominaciones, la oficial y la normalizada, es compatible. Así pues, siendo competencia del Gobierno de Navarra, a este Gobierno le corresponde regular el uso normalizado de esos topónimos y ofrecer modelos adecuados a la sociedad.

El Gobierno estima deseable que todas las denominaciones en euskera en las localidades navarras estén oficializadas. En este sentido, en este proyecto, se tiene en consideración que la iniciativa para cambiar el nombre de una localidad recae en su ayuntamiento, tal como se recoge en la Ley Foral de la Administración Local y tal como confirman las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictadas en los casos de denominaciones de Bera, Orcoyen y Estella/Lizarra. Así pues, a los ayuntamientos corresponde la iniciativa de promover la oficialización de sus denominaciones normalizadas.

Actualmente, cincuenta y cinco municipios tienen denominación normalizada en euskera que no es oficial, seis en la Zona Mixta y cuarenta y nueve en la Zona No Vascófona. El Gobierno de Navarra –ya con esto concluyo– tiene previsto hablar con la Federación de Municipios y Concejos de Navarra para informarles sobre este decreto y de lo que supone establecer la denominación oficial en castellano y en euskera, y para que los ayuntamientos estén debidamente informados del procedimiento, si así lo consideran, para establecer estas denominaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko, señora Consejera. Es el turno de la señora Ana Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días de nuevo. Gracias, Consejera, por sus explicaciones. Voy a hacer alusión a su alegato inicial y le voy a responder, porque quien mete el dedo, muchas veces se lo puede ver pillado, y es lo que le va a pasar a usted ahora. Señora Olló, este decreto y todos los referentes a la imposición del euskera, al Partido Popular de Navarra le importan y

mucho, pero no más ni menos que otros temas, lo que pasa es que usted no se entera o solamente le da importancia a lo que compete a su departamento. Porque esos mismos días de Semana Santa, por supuesto que nosotros hicimos esta solicitud de comparencia pero, ¿usted tiene conocimiento de cuántos otros comunicados esos mismos días sobre otros temas del Gobierno de Navarra habíamos hecho? Se los voy a decir.

Sobre la reducción de la exportación, también sobre la salida de empresas en nuestra Comunidad, también hicimos una propuesta de medidas para ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 45 años. ¿Qué le parece, que solo nos importa el euskera?

Y, ¿cuántas iniciativas parlamentarias hacemos aquí que ustedes no nos admiten? Por ejemplo, el otro día, sin ir más lejos, una moción en la que solicitábamos la ayuda a los profesores que son agredidos y ustedes votaron en contra. ¿Cuántas iniciativas parlamentarias ha hecho aquí el Partido Popular? Eso es lo que deberían reflexionar, por qué no apoyan ninguna.

Por lo tanto, no le consiento que diga que únicamente nos preocupamos del tema del euskera. Nos preocupamos, y mucho, del tema del euskera, pero al mismo nivel que el resto. Solo tiene que ir al Diario de Sesiones o al registro del Parlamento y ver todas las iniciativas parlamentarias que presenta este grupo, tanto en materia económica, como en materia social, como en cualquier otra materia, pero por supuesto, usted es la consejera a la que compete el asunto del euskera y, por lo tanto, tendrá que venir a explicarlo, y no tan tarde como ha venido.

Además, le quería decir una cosa. También ha sacado el tema de la corrupción, pero en esos días de la corrupción del Partido Popular también se habló mucho del juicio que va a tener y que está teniendo su presidenta por las dietas en el Ayuntamiento de Pamplona, por la duplicidad de las dietas. ¿Por qué de eso no ha dicho nada? ¿Por qué no ha hecho referencia a eso? Porque quien mete el dedo se encuentra. Yo no lo hubiese sacado, pero usted ha ido donde no debía. Por lo tanto, va a encontrar el zapato de su medida.

¿Por qué habla de unos y no habla de lo que le compete a su partido y a su presidenta? Si uno es justo, lo es para todo, porque esos días también se estaba hablando del juicio de la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos. Sí, sí, señora Ollo, no se ponga nerviosa, porque usted ha iniciado este tema. De las posibles dietas no sabemos lo que saldrá, ni que resolverá el juzgado, pero se estaba hablando de eso, ¿verdad? Por lo tanto, donde las dan las toman, y cuando hace usted referencia a estas cosas, cuide mucho y mida sus palabras, porque no se puede aquí lanzar el ventilador y esperar que a mí no me salpique. Pues a usted le acaba de salpicar.

Vamos con el tema que nos ocupa. Respecto a su intervención, señora Ollo, más de lo mismo. Usted siempre falta a la verdad y cuenta las cosas como a usted le interesa, porque este decreto, no sé si los demás tendrán conocimiento profundo de ello, pero yo sí, y por eso creo que es de mucha relevancia que usted hoy esté aquí para explicarlo de verdad, porque en la letra pequeña es donde está aquí lo relevante.

Esto es falso desde el mismo nombre del decreto, porque no está hablando de la denominación oficial bilingüe de los núcleos de población. Si así fuera, no existiría la

disposición adicional cuarta que, señora Ollo, es la madre del cordero de todo su decreto. Luego pasaré a explicarlo.

Vayamos ahora con el asunto de los nombres oficiales, a lo que ustedes llaman «oficiales». Sí, la Ley del Vasconce determina que la denominación oficial de los núcleos de población será establecida por el Gobierno de Navarra previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca. Y sí, Euskaltzaindia hizo un informe en 1990 que, en nuestra opinión, desde luego, carece de rigor técnico y científico y que además puede haberse quedado obsoleto.

Lo de falta de rigor, que hace sonreír a algunos, como acabo de ver, no lo digo yo, lo dice el señor Anaut. Cuando debatimos la moción de Bildu, el propio señor Anaut dijo que ciertamente la Real Academia de la Lengua Vasca propuso los nombres de Alesves y Urantzia para los municipios de Villafranca y Los Arcos, y dijo textualmente: «Les diré que no se plantean esos nombres para esos pueblos. Me pregunto quién determinará entonces los supuestos nombres oficiales en euskera». ¿Van a hacer caso al informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, que hasta el señor Anaut, que sabe mucho y, sobre todo, que le importa mucho el tema –y hace bien, no es nada sospechoso ir contra el euskera–, dice que no es correcto?

Tengo aquí el listado de la denominación oficial de los municipios de Navarra actualizado a abril de 2015. En él, además de la denominación oficial, viene la propuesta de la Academia de la Lengua Vasca sobre algunos nombres. Aguilar de Codés, por ejemplo, en euskera sería –según dicen ellos– «Aguilar Kodes», con ka. Muy bien, han discurrido muchísimo, le han quitado el «de» y han puesto la ka. Armañanzas sería «Armañantzaz». Seguro que es muy tradicional ese uso en este pueblo. Luego Biurrun-Olcoz, sería «Biurrun-Olkoz», lo que es muy curioso cuando Oronoz Zona Vascófona no es «Oronotz».

La Real Academia de la Lengua Vasca hace cosas curiosas. Resulta que Luquin sería «Lukin», con ka, y supongo que porque en euskera no existe la grafía cu, pero resulta que Mañeru se mantiene como tal, cuando la letra eñe no existe tampoco en euskera. Pueyo sería «Puiu». Ahí me parecen una tomadura de pelo estos nombres. Una tomadura de pelo cambiar una letra por otra para decir que es euskera. Seguiría toda la mañana y se me va el tiempo, pero ya ven ustedes la rigurosidad en cuanto a los nombres vascos de la Real Academia de la Lengua Vasca. Realmente para inventarse nombres en vasco no necesitamos a esta academia.

Otro punto importante: la disposición adicional primera. Ya ve que me leo los decretos muy seriamente, señora Ollo, y que la mayoría de las trampas que usted nos quiere colar suelen estar siempre en las disposiciones adicionales o transitorias, siempre con trampas y escondiendo sus verdaderas intenciones, pero fundamentalmente en su departamento. Es curioso, no tengo ocasión ni necesidad de decirle esto a otros consejeros.

Decía que en esa disposición, el cambio de nombre de un municipio o concejo, según la Ley de Administración Local de Navarra, deberá incorporar un informe de Euskaltzaindia y otro de Euskarabidea, pero eso es lo que dice la Ley Foral de Administración Local, que es claramente que en cuanto a los nombres en euskera, el criterio será el marcado por la Ley del Vasconce. Lo que dice la Ley del Vasconce es –de la zona vascófona no hablamos nada, correcto–: «En las zonas mixta y no vascófona la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que

para las expresadas en castellano exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se usarán ambas».

Esto no se cumple. Sobre estas poblaciones que se ha inventado la Real Academia solamente porque tenía que poner alguna –sí, sí, señora Ollo, es mi criterio, pero es la mayoría del criterio de los navarros, que huele a engaño y a engaño total–, no existe para esas poblaciones una denominación distinta, ni originaria ni tradicional. Originaria y tradicional no existe, falso. En algunos sí, pero en otros los van a colar ustedes. ¿Dónde está la denominación originaria y tradicional de Villafranca para llamarle «Alesves»? ¿Dónde está la denominación originaria y tradicional de Tudela para llamarle «Tutera»?

¿En 1986 alguien decía «Tutera» o lo han impuesto ustedes a base de machacarlo, como ha dicho usted muy bien, que es cuando lo escriben o lo hablan en euskera, que le ponen Tutera? No es ni original ni tradicional en esas poblaciones. En otras sí que lo será y esas hay que respetarlas, pero donde no lo es no se lo inventen y no nos quieran tomar el pelo.

Finalmente, llegamos a la disposición adicional cuarta, que es la que más me preocupa. Hasta ahora estábamos hablando de nombres oficiales, pero resulta que, según esa disposición, en el caso de las entidades locales que no tengan oficializada la denominación expresada en euskera y exista una denominación normativizada por Euskaltzaindia, el Gobierno de Navarra normalizará su utilización en los textos y publicaciones en euskera del Gobierno de Navarra.

Aquí, señora Ollo, está la trampa gorda que ustedes nos quieren colar con este decreto. Es decir, para cambiar, según la Ley del Vascuence y la Ley de Administración Foral, una denominación oficial de un municipio hace falta que ese nombre sea una tradición existente hace tiempo y que lo vote el municipio. Eso es lo que pone en la Ley del Euskera. Pero como acabo de leer, en su disposición adicional cuarta, y como no pueden buscar ustedes en la web del Gobierno de Navarra y en la propia página, la Academia de la Lengua Vasca se ha inventado nombres supuestamente en euskera en casi todos los municipios de Navarra.

Por lo tanto –termino ya, Presidenta–, según está disposición adicional cuarta, como existen esos nombres normativizados, que esto es lo gordo, ya no pasamos a ser oficial, sino normas según la Real Academia de la Lengua Vasca, esos nombres normativizados, el Gobierno de Navarra normalizará su utilización y nos encontraremos con todos los nombres euskerizados en los textos del Gobierno, aunque el nombre oficial siga siendo en castellano. Esto es lo gordo, señora Ollo, esto es lo que el resto de grupos parlamentarios no sé si sabían. Ya no hemos pasado a lo oficial, sino a lo normativizado. Por lo tanto, ni siquiera es cierto el nombre del decreto, porque no se habla de los nombres oficiales. Esta disposición habla de los nombres normativizados por Euskaltzaindia.

Por lo tanto, como digo, ya no cuela. Estamos otra vez en una imposición pura y dura que nos han querido colar y, por lo tanto, señora Ollo, no se le ocurra volver a decir que esto no es una vuelta de tuerca más. Bueno, dígalo las veces que quiera, faltaría más, pero desde luego, yo también tengo derecho a decir que esta es otra vuelta de tuerca más, que el euskera nos importa mucho en cuanto a su imposición, nos importa y muy mucho, pero tanto como el resto de errores o de aciertos que están llevando a cabo ustedes en su gobierno. Analice bien

lo que hace el Partido Popular, porque le importa su visión totalitaria, pero también le importa defender a los ciudadanos, y esta es una forma de defenderlos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Les ruego que se ajusten al tiempo. Es el turno del portavoz de UPN, señor Juan Luis Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias. Saludamos a quienes hoy comparecen aquí para explicar este decreto que, una vez más, viene a ser una sucesión de pretextos para, a la defensiva, decir que no se está imponiendo el euskera más allá de lo que dice la ley o más allá de lo que recomienda el sentido común.

Digo que se acuden enseguida a pretextos porque se citan normativas y otros textos de manera interesada, parcial y, en algunos casos, mutilada. La normativa hay que entenderla, leerla e interpretarla en su totalidad. Como suele ser habitual, decía que hay en este decreto una cita parcial e interesada, por ejemplo, de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias. Es un párrafo donde se señala la adopción de medidas especiales a favor de las lenguas regionales o minoritarias destinadas a promover la igualdad entre los habitantes de dichas lenguas y el resto de la población, y orientadas a tener en cuenta situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas. Efectivamente, se utilizan párrafos de estos para extender, de una manera fuera de la norma, el euskera allí, en medios donde prácticamente no tiene una presencia justificada.

Se olvida, por ejemplo, el artículo 1, donde se dice qué se entiende por territorio, que es «el modo de expresión de un número de personas que justifica la adopción de las diferentes medidas de protección y fomento previstas en la presente Carta». Esto lo dice la Carta Minoritaria, es decir, que la Carta Minoritaria distingue los territorios según su uso, precisamente lo contrario de lo que ustedes sostienen desde el nacionalismo.

Por tanto, lógicamente, cuando hay un número de personas muy bajo no queda justificada la adopción de medidas propuestas en la Carta. Esto es esencial. La Carta obliga a tomar medidas, pero solamente en aquellas áreas geográficas donde la lengua cuenta con un cierto número de hablantes. Es cierto que no se define esta cantidad, el número de hablantes mínimo, pero en cualquier caso, se consagra el principio lógico de «distinto tratamiento, distinta área geográfica», precisamente lo que sostiene la actual Ley del Euskera. Esto va a haber que repetirlo muchas veces porque su propaganda, la propaganda nacionalista, nos ha hecho creer, a mucha gente, el mantra de que el euskera es –y lo es– patrimonio de todos los navarros. Aunque no lo hablan, todo nuestro territorio pertenece al euskera.

Ese es el mantra que nos están haciendo repetir. Todo el territorio de Navarra pertenece al euskera y, conforme a ello, una minoría muy respetable, eso sí, de veinte personas, por ejemplo, nuevos hablantes, en una localidad de 2.000 habitantes, puede exigir que le presten todos los servicios en la lengua que ha aprendido en una academia o en casa, me da igual.

Por otro lado, en la exposición de motivos de la parte tercera, se vuelve a citar a la Carta Europea, donde se hace referencia a las formas tradicionales y correctas de los topónimos en las denominaciones de estos mismos lugares toponímicos. Esto lo dice la Carta Europea. A continuación, se refiere, en el texto propuesto, a las denominaciones normalizadas en euskera,

recomendadas por Euskaltzaindia. Lo que no podrían imaginar los redactores de la Carta Europea es que en el norte de España se iban a inventar denominaciones normalizadas, unas denominaciones normalizadas, entre comillas, que terminaban borrando del mapa las formas tradicionales de algunos topónimos, que recomienda la Carta Europea.

De esto yo creo que se ha hablado en topónimos del País Vasco, como Salvatierra o Vitoria, o de Navarra, como Estella. Son topónimos que se empleaban con normalidad en vascuence, cuyas seculares denominaciones en español han hecho desaparecer del habla cotidiana, a base de ingeniería nacionalista, como hemos comentado. Es decir que, al final, desaparecen o se impone la desaparición de los topónimos tradicionales para dar paso a los topónimos inventados o normalizados, según su forma de expresarse, en euskera.

Hay otro tema relevante y que ya se ha puesto de manifiesto, que es el artículo 4, el apartado B, donde se habla, por ejemplo, de los criterios para el uso de las denominaciones bilingües. Según este apartado, «en las actuaciones redactadas en castellano se utilizará la denominación de la localidad en que esté redactada la actuación», algo que parece lógico, «pero se podrá también hacer mención –y esto queda al arbitrio de cada uno– a la denominación en euskera». Es decir, que se podrá escribir Pamplona/Iruña, Lizarra/Estella, etcétera. Eso sí, si se escribe en euskera, se dice que se utilizará la denominación en euskera. Nadie escribirá «Espinal/Aurizberri». Esto dirán que suena ridículo, escribir «Espinal/Aurizberri» en euskera. Probablemente lo es, pero lo contrario, utilizar ambas denominaciones al hablar en castellano, a ustedes no solo no les parece ridículo, sino que además lo están convirtiendo en norma y parte de su lenguaje políticamente correcto. Es más, en muchas ocasiones, cuando representantes políticos nacionalistas utilizan los nombres vascos, lo hacen incluso cuando hablan en castellano, porque, efectivamente, los nombres en vascuence les deben parecer más auténticos y más correctos, incluso cuando hay poca raigambre vasca de esos topónimos, como por ejemplo, en Lizarra y también quizás en Gasteiz.

Oficialmente, esta posibilidad legal de utilizar en textos castellanos las dos denominaciones se hace con el objetivo de promover su divulgación. Promovemos la divulgación del topónimo y, en función de eso, adoptamos esa posibilidad de que incluso en castellano sea utilizado el topónimo en vasco, algo que resulta realmente extraño. Hoy, por ejemplo, estoy seguro de que hay gente que no sabe ya que Hondarribia es Fuenterrabía o que Pasaia es Pasajes o Legutiano, Villarreal. No cabría imaginar que en el País Vasco alguien propusiera hacer mención a esos topónimos al escribir en euskera, y sin embargo sí estarían promoviendo la divulgación de un topónimo tradicional.

Lo que pasa es que, efectivamente, todo este juego de aplicación mutilada, parcial e interesada de la normativa, incluso de los textos como la Carta Europea, obedece más a una obsesión que a la realidad. Obedece más a una obsesión que, en su caso, en el caso de los nacionalistas, es una obsesión congénita, que es dar a esta tierra una apariencia conforme a lo que ustedes imaginan, que es más vasco, y por lo tanto, más de la tierra. Cada vez que ven que esta tierra, que Navarra, la tierra que ustedes han imaginado, la Navarra que les han contado, no se parece a la real, les parece que debe corregirse inmediatamente, porque no coincide la Navarra real con su Navarra imaginaria. En función de eso, dan por sentado que en la zona vascófona o mixta, en realidad, muchas veces, el nombre debe estar primero siempre en

euskera. ¿Por qué no puede ser en castellano? Porque, en realidad, existen ayuntamientos en los que esta lengua es la lengua de la gran mayoría de la población y para esto nunca tan siquiera se han planteado el preguntar a los vecinos.

Por lo tanto, más allá de los apoyos aparentemente técnicos de este decreto, lo que subyace es esta idea de manera interesada, de manera parcial y optando siempre a favor de aquello que más coincide con su realidad inventada, la realidad nacionalista, que no coincide con la realidad de la mayoría social de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias, eskerrik asko. Es el turno del portavoz de Geroa Bai, señor Koldo Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente anderea. Ongi etorriak izan zaitetzte, Ana Olo kontseilaria eta bi Mikel jaunak. La verdad es que no son horas, lo tengo que confesar, pero después de oír a la señora Ana Beltrán y al señor Sánchez de Muniáin me viene a la cabeza «güisqui». «Güisqui», señora Beltrán, sí, a estas horas de la mañana, fíjese usted, porque ¿sabe usted? «Güisqui» es una palabra castellana. Una palabra castellana, «güisqui». Por lo tanto, deberíamos pensar que la Academia de la Lengua Española nos está tomando el pelo al haber aceptado como palabra castellana el vocablo «güisqui». Tomadura de pelo de la Academia Española, y no la he oído nunca criticar a la Academia Española. Esto es una tomadura de pelo.

Dice usted, señora Beltrán, que «no necesitamos a esta academia para inventarse nombres en vasco», hablando de Euskaltzaindia. Le invito a que diga lo mismo de la Real Academia de la Lengua Española: «No necesitamos a la Academia de la Lengua Española para inventarse nombres en castellano». Señora Beltrán, sea usted un poquito más ecuánime y dese cuenta, y usted también, señor Sánchez de Muniáin, que todas las personas que hablan idiomas los mantienen vivos, los reforman, los inventan y hacen que esas lenguas, precisamente, sean lenguas vivas. No tendré que decir «aeropuerto». «Aeropuerto» es una palabra castellana, por favor. ¿Cuántas veces los vascohablantes hemos tenido que sufrir de personas que piensan como ustedes dos? «Aireportua» en euskera. Y se reían. «Aeropuerto» es tan risible como «aireportua», palabra inventada, sí, en euskera. También en castellano.

Señora Beltrán, la invito, la animo a que, de los Presupuestos Generales del Estado del año que viene, quite toda la partida dedicada a la Real Academia de la Lengua Española porque, total, para inventarse nombres en castellano. Si todos sabemos qué decimos cuando decimos «güisqui», escrito en grafía castellana o en grafía inglesa.

Nocturnidad y alevosía, oscurantismo, imposición. «Quieren imponer el vascuence y ponerlo, además, por encima del castellano, en sitios donde ni se habla, ni tiene, ni han tenido jamás denominación en esa lengua», subrayo lo del «esa». Son palabras tuyas, señora Beltrán. Así se expresaba usted recientemente, expresaba sus obsesiones lingüísticas y sus miedos a que hablemos de lo que de verdad preocupa a la ciudadanía Navarra, por ejemplo, la corrupción del Partido Popular, ante el anuncio de que el Gobierno de Navarra iba a publicar un decreto participado y consensado, para promover el uso de la denominación oficial de las entidades locales en euskera y castellano.

Quiero, por eso, recordar que el Ministerio de Administraciones Públicas ya inscribió en el registro de las entidades locales el cambio de la denominación de dieciséis municipios y dos concejos de Navarra, tras haber publicado el Boletín Oficial de Navarra el 4 de marzo de 2009 –insisto, 2009–, el acuerdo del gobierno navarro que recoge ese cambio de denominación. 2009.

Las modificaciones consistieron en establecer las denominaciones en euskera que, junto con las denominaciones en castellano, constituirían –constituyen ya afortunadamente– los nuevos nombres oficiales de esas entidades locales. Los cambios se realizaron a petición de los ayuntamientos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley Foral del Vascuence de 1986, que ya ha mencionado la señora Consejera y también ustedes dos y que, por lo tanto, no repetiré para no aburrirle, señora Beltrán. Aunque quizás, de verdad, no le vendría mal volver a escucharlo con atención, con algo de sosiego y, sobre todo, sin prejuicios de monolingüe castellana, que actúa como si se creyera la más moderna del mundo, creyéndose cosmopolita y, en mi opinión, no llegando ni siquiera a integrarse en eso que yo suelo llamar el «cosmopaletismo».

La Ley Foral del Vascuence menciona normas internacionales, y entre ellas está la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, firmada por el Gobierno de España el 5 de noviembre de 1992, y cuyo instrumento de ratificación fue firmado por el Gobierno de España del señor Aznar, del que fue presidente de su partido también, el 9 de abril de 2001 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de septiembre de 2001 siendo, por tanto, de obligado cumplimiento también en el Estado Español, también en España.

Lo ha citado el señor Sánchez de Muniáin, y es verdad, el artículo 7 de la Carta Europea dice que la adopción de medidas especiales a favor de las lenguas regionales o minoritarias destinadas a promover una igualdad entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población, y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas.

Es cierto, la Carta Europea obliga a tomar determinadas medidas en unas zonas y no en otras, pero la Carta Europea en ningún momento impide que se tomen esas medidas, sino todo lo contrario, favorece, apoya y aplaude que se tomen esas medidas. Lo digo para que quede claro.

Señora Beltrán, la Ley Foral 6/1990, 1990, Ley de la Administración Local de Navarra, dice en su artículo 21 que «la utilización del vascuence en la denominación de los municipios se sujetará a lo dispuesto en la Ley Foral del Vascuence de 1986». Y en el artículo 22 afirma que «los cambios de denominación de los municipios requieren el acuerdo del ayuntamiento adoptado, previa información pública, por un plazo mínimo de un mes. El acuerdo municipal deberá ser remitido a la Administración de la Comunidad Foral para su aprobación por el Gobierno de Navarra, que se entenderá concebida si no recae resolución en el plazo de un mes». 1990. Que yo sepa, no había gobierno nacionalista.

A pesar de ello, a pesar de la Ley Foral del Vascuence, la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, de la Ley de Administración Local de Navarra, señora Beltrán, nada ha sido fácil en lo concerniente al euskera en nuestra Comunidad. Aunque usted está

convencida, o por lo menos eso suele decir –yo no la creo, pero eso suele decir–, que si hemos mantenido vivo al euskera en Navarra ha sido gracias a los gobiernos de UPN. La realidad es que si ha sobrevivido es a pesar de los gobiernos de UPN.

Voy a traer a colación el ejemplo de Orcoyen. El Ayuntamiento de Orcoyen, en 1999, solicitó a la Dirección General de Política Lingüística del gobierno de entonces, un informe de quien era director del Servicio de Normalización y Fomento del Euskera, el señor Juan Ramón Elorz. Este informe abaló el origen vasco del término «Orcoyen» y recomendó adoptar una grafía única. No voy a recordar la postura de Unión del Pueblo Navarro, citando hasta a Michelena en contra de esto, incluso a Menéndez Pidal, en contra de esto, pero lo cierto es que el director del servicio dijo, efectivamente, que el origen del término «Orcoyen» es vasco.

La disputa de verdad empezó más tarde, un 27 de junio de 2001, hoy casi hace dieciséis años, con la petición del Ayuntamiento para adoptar esa grafía vasca, que fue rechazada por el Gobierno de UPN en agosto de ese mismo año. Tuvieron que pasar más de tres años de pelea política con el Gobierno de UPN y de recursos jurídicos ante los tribunales, pero al final, contra viento y marea –nada ha sido fácil en esta Comunidad en temas de euskera–, el Ayuntamiento de Orcoyen lo consiguió. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dio la razón al Ayuntamiento, y Orcoyen, pasó a denominarse «Orkoien», con grafía vasca. «Whisky», en inglés, «güisqui», en castellano, señora Beltrán.

Quiero también recordar que Pedro Pegenaute, director entonces de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra, acusó al alcalde Casimiro Larrea, de Izquierda Unida, de utilizar argumentos deleznable, tergiversadores y malintencionados en sus críticas hacia la decisión de UPN. Eso, que todavía ustedes siguen diciendo hoy, lamentable dieciséis años después.

Pero señora Beltrán, a pesar de todo, cumpliendo todas las de la ley, entre el año 1986 y 2009, no estaban en el Gobierno los integrantes del gobierno nacionalista, que usted tanto critica, se modificaron las denominaciones de más de cien municipios de la Comunidad Foral. En treinta y nueve de ellos el cambio consistió en la adaptación del nombre al euskera. En otros cuarenta y seis, se añadió la denominación en euskera al nombre en castellano. Y las dieciséis modificaciones restantes fueron cambios de capitalidad. No, de verdad, haga memoria, entre 1986 y 2009 no estábamos nosotros en el gobierno. Me pregunto si usted piensa si estos cambios fueron también realizados con nocturnidad y alevosía o si fueron una imposición del castellano.

Señores del Partido Popular y de UPN, todos ustedes dicen que respetan el euskera. Hay amores que matan. Dicen ustedes respetar al euskera, esa lengua nuestra de la que desconocen absolutamente todo, una lengua en la que ni siquiera son capaces de cantar el *Txoria Txori*, de Mikel Laboa, *Eta euskara hegoak moztu nahi izan dizkiozuen txoria da. Ez duzue lortu, ezta lortuko ere. Eta euskararen txoriak hegan egiten jarraituko du guk bai, guk, euskararen txoria maite dugulako. Esker mila anitz.*

[Y el euskera es el pájaro al que quieren cortar las alas. No lo han conseguido, ni lo conseguirán. Y el pájaro del euskera seguirá volando porque nosotros, sí, nosotros, amamos al pájaro del euskera. Muchas gracias.]

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno del portavoz de EH Bildu, señor Dabid Anaut Peña.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on eta eskerrik asko kontseilari andereari eta laguntzera etorri zareten biei ere bai. Hemen, noski, ez dugu ustekabeko handirik entzun diskurtsoetan. Alde batetik, ikusi dugu UPN-ko ordezkaria Iñaki Iriartek idatzitako testu bat irakurtzen. Esango nuke, apustu egin beharko balitz, ahalegin bat egiten susmo batzuk argudiatzeko. Uste dut nahiko nabarmena dela zeinen eskua zegoen horren atzean. Beste alde batetik, PP-ren ordezkariaren lehendabiziko minututik entzun izan dugu «imposición», «machamartillo», «nocturnidad», «alevosía» eta ohiko erretorika hori. Nik ez nuen esperantza handirik hemen toponimiaz inongo azterketa sakonik egiteko, nahiz eta gero ere gaia hemen sartu den. Hemen dagoena PP-k daukan beldurra da. Hor dago errealitate bat, euskararen errealitatea. Nafarroaren iragan euskalduna agertzeko, nik uste dut hor atzean dagoen hori dela toponimia horren bitartez azaleratzen delako herrialde hau eta lurralde hau dena, alegia, euskara osagai duen lurralde bat. Zuk esan duzu «nos preocupamos por el asunto del euskera». Beno, ba ni oraindik zain nago noiz ekarriko duzuen zuek hona proposamen positibo bat, esan dezagun, euskararen inguruan.

[Buenos días y muchas gracias a la señora Consejera y también a las personas que le acompañan. Aquí, por supuesto, no hemos oído ninguna sorpresa en los discursos. Por un lado, hemos visto al representante de UPN leyendo un discurso de Iñaki Iriarte. Si tuviese que apostar, diría que haciendo un esfuerzo para argumentar algunas sospechas. Creo que es bastante obvio de quién es la mano que hay detrás de eso. Por otro lado, desde el primer minuto de la intervención del representante del PP hemos oído «imposición», «machamartillo», «nocturnidad», «alevosía» y esa retórica habitual. Yo no tenía demasiadas esperanzas en hacer aquí un análisis profundo de la toponimia, aunque luego el tema se ha adentrado en esto. Lo que hay aquí es el miedo que tiene el PP. Ahí hay una realidad, la realidad del euskera. Para que aparezca el pasado vasco parlante de Navarra, creo que eso que hay detrás es este pueblo y este territorio que emerge mediante esa toponimia, es decir, un territorio que tiene el euskera como componente. Usted ha dicho «nos preocupamos por el asunto del euskera». Bueno, pues yo todavía sigo esperando a ver cuándo traen ustedes aquí una propuesta positiva digamos, en torno al euskera.]

Euskara, badakigu, hizkuntza minorizatua da eta ezintasun eta zailtasun batzuk dauzka eta sustatu beharra dago, legeak esaten du. Eta zuek ere esaten duzue hizkuntza estimatzen duzuela. Ea kezka horrek noiz bultzatzen zaituen hona proposamen bat gutxienez ekartzeko. Proposamen positibo bat izango den hori ikusteko gaude.

[El euskera ya sabemos que es una lengua minoritaria y que tiene unas limitaciones y unas dificultades y que hay que impulsarla, lo dice la ley. Y ustedes también dicen que aprecian la lengua. A ver cuándo esa preocupación os empuja a traer aquí al menos una propuesta. Estamos a la espera de ver esa propuesta positiva.]

Nire hitzak erabili dituzu argudiatzeko, xeblebre gertatu da baina horrela izan da, eta Euskaltzaindiaren lana ere nolabait zalantzan jartzeko. Nik esan behar dizut ez dutela Euskaltzaindiaren zorrotasuna zalantzan jarriko. Ez nuen orduan jarri. Azaldu nuen toponimia

normalizatzek dauzkan zailtasunak oso handiak direla. Hori badaki euskararen toponimian aritzen dena, baina baita Espainiako edozein ingurutan toponimia lantzen duenak ere. Hor, noski, zalantza asko sortu dira eta horietako bat ere nik aipatu nuen hemen eta zuk hona ekarri dituzu, esate baterako, Alesbes eta Urantzia, Villafranca eta Los Arcos. Esan behar dizut Urantzia bera dela Euskaltzaindiak berak bere garaian proposatu zuen, egia da. Dokumentu bat horretarako oinarri zuen eta izan zen Jose Goñi Gaztanbidek egin zuen «La colección diplomática de la catedral de Pamplona». 829 eta 1243 liburuko 40. agirian hor agertzen da Urantzia izeneko lekukotasun bat. Toponimian askotan horrela jokutzen da, dokumentu zaharrekin, garai bateko lekukotasunekin, eta hortik ateratzen dira ondorioak. Ondorioak beti zuzenak al dira? Ba batzuetan ez. Euskaltzaindiak berak –pentsatzen nuen zure ezagutza zorrotz horrekin hori ere aurkituko zenuela– esan zuen Urantziaren inguruko proposamen hori bazter batera utzi behar zela. Hori Euskaltzaindiak berak esan zuen. Hori da nik adierazi nahi nuen.

[Ha utilizado mis palabras para argumentar, ha quedado curioso, pero así ha sido, y también para poner en duda de algún modo el trabajo de Euskaltzaindia. Yo le tengo que decir que no van a poner en duda la rigurosidad de Euskaltzaindia. No lo puse en duda entonces. Yo expliqué que las dificultades que tiene la normalización de la toponimia son muy grandes. Eso lo sabe quien trabaja con la toponimia en euskera y también el que trabaje con la toponimia en cualquier lugar de España. Ahí, por supuesto, han surgido muchas dudas y yo ya nombré una de ellas aquí y usted lo ha traído aquí, por ejemplo, los casos de Alesbes y Urantzia, Villafranca y Los Arcos. Tengo que decirle que Urantzia es una propuesta que hizo en su día la propia Euskaltzaindia, es cierto, Tenían como base para ello un documento que era «La colección diplomática de la catedral de Pamplona» de Jose Goñi Gaztanbide. En el documento 40 de los libros 829 y 1243 ahí aparece un testimonio de Urantzia. En la toponimia muchas veces se actúa así, con documentos antiguos, con testimonios de una época, y de ahí se sacan conclusiones. ¿Las conclusiones son siempre certeras? Pues a veces no. La propia Euskaltzaindia –pensaba que con su conocimiento implacable eso también lo encontrarían– dijo que había que dejar de lado esa propuesta de Urantzia. Eso lo dijo la propia Euskaltzaindia. Eso es lo que yo quería decir.]

Toponimiaren normalizazioan zailtasun asko daude, dokumentu zahar asko begiratu behar da, tradizio gauza asko ere bai, eta hortik ateratzen dira proposamenak. Beti ez dira zuzenak izango eta hori egin daitekeen kritika bat da, guk ere egin duguna. Euskaltzaindiak bezala edozein akademiak dauka hori egiteko zailtasuna.

[En la normalización de la toponimia hay muchas dificultades, hay que mirar muchos documentos antiguos, muchas cosas de tradición también, y de ahí salen las propuestas. No siempre van a ser correctas y esa es una crítica que se puede hacer, que nosotros también hemos realizado. Al igual que Euskaltzaindia cualquier academia tiene la dificultad de hacer eso.]

Beraz, alderdi tekniko horretan, nik uste dut gauza anekdotiko asko atera ahal daitekela, baina hemen auzian eta gatazkan daukaguna beste toponimiaren inguruko ikuspegi orokorrago bat da eta bereziki horren inguruan egiten dugun irakurketa. Hemen kontestualizazio bat egin da,

kontseilariak egin du, garai batean, 86an onartu zen Euskararen Legea. Oroitu beharko da PSN-k egindako aurreproiektu horretan hasiera batean honi buruz esaten zena zen «Foru komunitateko toponimoek gaztelaniaz eta euskaraz izanen dute izendapen ofiziala». Hori zen hasierako abiapuntuko proposamena. Gero etorri zen Alderdi Moderatuaren *in voce* emendakin bat eta horri matizazio bat erantsi zitzaion, ekarri duena erabilera desberdina izatea eskualde euskaldunean eta eskualde mixtoan eta ez euskaldunean. Guk Parlamentuan mozio bat aurkeztu genuen, baina zoritxarrez ez zen onartu. Gure ustez, lagundu behar zuena euskarazko izen guzti horiek pixka bat azaleratzen, iruditzen zaigulako hori Gobernuak berak bultzatu behar zuela. Hemen esan da udal ekimenez etorri behar duela horrek. Etorri da eta ongi etorri izango da, baina gure proposamena zen izan zedila Nafarroako Gobernua toponimia hori normalizatzen zuena, azalarazten zuena eta herrien izen ofizialak erabakiko zituen. Zoritxarrez, ez zen horrela gertatu eta mozio horrek zeukan asmoa bertan behera gelditu zen.

[Por lo tanto, en ese ámbito técnico, creo que se pueden obtener muchas cosas anecdóticas, pero aquí lo que está a juicio o en conflicto es otro aspecto más amplio sobre la toponimia y especialmente la lectura que hacemos sobre ello. Aquí se ha hecho una contextualización, la ha hecho la Consejera, y es que en una época, en el 86, se aprobó la Ley del Vasceuce. Habrá que recordar que en ese anteproyecto realizado por PSN lo que en un principio se decía sobre esto era que «los topónimos de la Comunidad Foral tienen una denominación oficial tanto en castellano como en euskera». Esa era la propuesta de punto de partida del principio. Luego vino una enmienda in voce del Partido Moderado y a eso se le sumó una matización, lo que ha traído que haya un uso diferente en los territorios vascoparlantes y las zonas mixta y no vascoparlante. Nosotros presentamos una moción en el Parlamento, pero desgraciadamente no se aprobó, que en nuestra opinión debía ayudar a que emergieran un poco todos esos nombres en euskera, porque nos parece que eso lo debía impulsar el propio Gobierno. Aquí se ha dicho que eso tiene que venir por iniciativa del municipio. Ya ha venido y será bienvenida, pero nuestra propuesta era que fuera el Gobierno de Navarra quien normalizara esa toponimia, quien la sacara a la luz y quien decidiera los nombres oficiales de los municipios. Por desgracia, no sucedió así y la intención de esa moción se quedó en nada.]

Gero, Dekretu hau etorri da. Eta nik uste dut Dekretu honek oso zentzuko gauza batzuk egiten dituela eta, kontseilariak esan duen bezala, etorri dela arautzera edo ordenatzera desordenatuta dagoen alor bat. Nahiko erraza da ikustea erabilera horretan, toponimoen erabilera ofizialean, zenbat akats eta zenbat oker gertatu diren denbora askotan. Uste dugu hor ere ordena pixka bat jartzea ongi etorriko dela. Orduan, dekretutik badaude gauza batzuk komentatzeko, esate baterako zioen azalpenean hor aipatzen du Euskaltzaindiak –eta hori da arau ofizialak ematen duen erakundea– gomendatzen duela euskaraz normalizatutako izen geografikoak erabili daitezela euskaraz egitatutako argitalpen ofizialetan. Eta hori ere lotuta dator gero zuk aipatu duzun beste xedapen gehigarri horrekin eta zure kezka eta beldur ikaragarri horrekin.

[Después, ha llegado este Decreto. Y yo creo que este Decreto hace cosas con mucho sentido y, como ha dicho la Consejera, que ha venido a regular u ordenar un ámbito que está desordenado. Es bastante sencillo ver en ese uso, en el uso oficial de los topónimos, cuántos fallos y cuántos errores se han dado durante mucho tiempo. Creemos que ahí

también vendrá bien poner un poco de orden. Entonces, del Decreto hay algunas cosas que comentar, como en la explicación de los motivos ahí Euskaltzaindia explica –y este es el organismo que ofrece las reglas oficiales– que recomienda que en las publicaciones oficiales en euskera se empleen los nombres geográficos normalizados en euskera. Y eso también viene unido a la disposición adicional que usted ha nombrado y con su preocupación e increíble miedo.]

Nik uste dut azkenean hori etorriko dela normalizatzeraz lehendik ere egiten zen gauza bat, baita UPN-ren Gobernuarekin ere, eta da, logikoa den bezala, euskarazko testuetan euskarazko izenak erabiltzea. Izen horiek gainera, toponimiaren inguruan lan handia egingen da Nafarroan, normalizatuta daude eta erabat normala da hizkuntza batean erabiltzea hizkuntza horretan normalizatuta dauden toponimoak. Bai euskaraz, bai eslovenieraz, bai gaztelanieraz edo alemanieraz ere nahi duzun hizkuntzan ere. Uste dut Dekretuaren ekarpenetako bat behintzat hori dela. Garrantzitsua da eta uste dut euskaraz idazten ari direnei eta argitaratzen ari direnei nolabaiteko lasaitasuna ere emango diela. Egia esan, honek egingo duena da ofizializatu lehendik ere egiten ari zen gauza bat, irizpide eta sentsu apur batekin horrela jokatu zelako. Nahiz eta izen horiek ofizialak ez izan, euskarazko testuetan, logikoa den bezala, erabiltzen ziren eta hemendik aurrera uste dut ongi etorriko dela mapetan eta beste argitalpen batzuetan ere, baita boletinean ere, normaltasunez eta konfiantza osoz erabili ahal izateko.

[Yo creo que al final eso vendrá a normalizar algo que ya se hacía desde antes, también con los Gobiernos de UPN y que es, como es lógico, que en los textos en euskera se utilicen nombres en euskera. Sobre esos nombres, además, se ha realizado un gran trabajo en Navarra sobre la toponimia, están normalizados y es completamente normal utilizar en una lengua topónimos que están normalizados en esa lengua. Tanto en euskera como en esloveno, castellano o alemán o en el idioma que quiera. Creo que al menos esa es una de las aportaciones del Decreto. Es importante y creo que les va a dar cierta tranquilidad a los que escriben y publican en euskera. A decir verdad, lo que esto va a hacer va a ser oficializar algo que ya se hacía antes, porque se actuó así con un poco de criterio y sentido. A pesar de que esos nombres no eran oficiales, como es normal, en los textos de euskera se utilizaban y creo que a partir de ahora vendrá bien en mapas y otras publicaciones, también en el boletín, para poder utilizarlos con normalidad y con total confianza.]

Dekretu honek badauka beste helburu bat eta da Nafar Administrazio Publikoek egoki erabiltzea herrigune eta izen elebidun ofizial horiek. Noski, hori ere beharrezkoa zen. Izan ere –eta uste dut hemen ere lehen esan dela–, ohikoa da erabilera okerrak ikustea eta askotan gertatzen dena da berrietako izen ofizialak ere ez direla ongi erabiltzen. Uste dut hemen Dekretu honek hori arautu behar duela, baina aldi berean Departamentuak berak ere egin beharko lukeela ahalegin bat berariazkoa jakinarazteko eta betearazteko hemen arautzen dena. Izan ere, oraindik jende askok, nahiz eta araututa egon, beharbada ez du jakingo zein den oharra eta hor daude katastroak, estatistikak eta Google bezalakoak ere bai. Esan nahi dut Google Maps-ean izen batzuk erabiltzen dira. Eta uste dugu hori guztia Gobernuak berak hartu behar duela ardua izen horiek erabiltzen dituzten entitate horiek guztiek, nahiz eta ofizialak ez izan, izen horiek pixka bat egoki erabili ditzaten.

[Este Decreto también tiene otro objetivo y es que las Administraciones Públicas empleen de manera adecuada esos nombres bilingües oficiales de los municipios. Por supuesto, eso también era necesario. De hecho –y creo que ya se ha dicho aquí antes–, es habitual ver usos erróneos y lo que muchas veces ocurre es que tampoco se utilizan adecuadamente los nombres oficiales nuevos. Creo que aquí este Decreto tiene que regular eso, pero al mismo tiempo creo que el Departamento debería hacer un esfuerzo para hacer saber y hacer que se cumpla lo que aquí se regula. De hecho, todavía mucha gente quizá no sepa cuál es la regla, aunque esté regulado, y ahí están los catastros, las estadísticas y Google y similares. Quiero decir que en Google Maps se utilizan algunos nombres. Y creemos que el gobierno se debe ocupar de todo eso para que todas esas entidades que los emplean, aunque no sean oficiales, utilicen un poco de manera adecuada esos nombres.]

Gero hemen ere aipatzen da, noski, arautze bat baldin badago eta arautze batzuk ofizializatu baldin badira, horrek ere ekarriko beharko luke errotulazioan eta seinalizazioan hori egokitzea. Pentsatzen dut hasita dagoela, baina pentsatzen dut oraindik ere egongo direla zenbait herri izena berriki aldatu dutenak edo euskaratu dutenak eta beharbada hori ere oraindik errotulazioan eta seinalizazioan normalizatu gabe daude. Uste dut egiteko hori ere badaukala Gobernuak hori ongi zaintzeko. Badakit hemen gauzak pixkanaka edo progresiboki egin behar direla, baina ez dadila izan progresiboki hori hemendik 40 urtera oraindik ere errotulazio hori zuzendu gabe egotea.

[Luego aquí también se menciona, claro, que si hay una regulación y si algunas regulaciones se han oficializado, que eso también tendría que traer que se adecuara en los rótulos y señalización. Creo que ya se ha empezado, pero creo que todavía habrá muchos municipios que hayan cambiado el nombre o puesto en euskera recientemente y que quizá eso todavía no está normalizado en los rótulos y señalización. Creo que el Gobierno también tiene esa tarea de cuidar bien eso. Ya sé que aquí las cosas hay que hacerla poco a poco o progresivamente, pero que progresivamente no sea que de aquí a 40 años todavía esa rotulación no esté corregida.]

Badago beste aipamen bat. Esaten da izen horiek nola erabiliko diren, euskarri bakarra baldin bada erabiltzen den jarduera distrituan bi izenak erabiliko dira. Orokorrean, hor aipatzen da «herrigunea eremu euskaldunean baldin badago lehenik euskaraz idatziko da eta ondoren gaztelaniazkoa; herrigunea eremu mixtoan eta ez euskaldunean baldin badago lehenik gaztelaniazkoa idatziko da eta ondoren euskarazkoa eta izenak barra batez idatziko dira». Nik esan behar dut hizkuntza minorizatuen testuan –hemen ere beti gogoratu beharko da kontestu bat daukagula, hizkuntza minorizatu bat eta hizkuntza nagusi bat– ez litzatekeela harritzekoa izango eta logikoa izango litzatekeela ere hizkuntza bultzatzea aldera irizpide orokor bezala hartzea euskarazkoa beti erabiltzen den lehendabizikoa izatea. Guk ere horrela proposatuko genuke. Erderazkoa ere hor egongo litzateke, baina kasu honetan euskararena da gordeagoa eta ezkutuagoa gelditu dena eta hizkuntza minorizatua da.

[También hay otra referencia. Se dice cómo se utilizarán esos nombres, si es de un único apoyo la práctica que se utiliza en el distrito se utilizarán los dos nombres. En general, ahí se dice que «si el territorio está en la zona vascofona primero se escribirá el nombre

en euskera y después en castellano; si el territorio está en la zona mixta o en la no vascófono primero se escribirá en castellano y luego en euskera». Tengo que decir que en el texto de las lenguas minoritarias –aquí siempre tenemos que recordar que tenemos un contexto, una lengua minoritaria y una lengua principal– no sería de extrañar y que sería lógico que para impulsar la lengua como criterio general se hiciera que el de euskera fuera siempre el primero. Nosotros también lo propondríamos así. El de castellano también estaría ahí, pero en este caso el de euskera es el que se ha quedado más guardado y escondido y el que es una lengua minoritaria.]

Uste dut horrelako gauzak askotan ikusten direla, egoera gutxituan dagoenari lehentasun hori ematea beti ere azkenean berdintasun baten bila. Uste dut hemen gogoratu behar dela berdintasunaren printzipioa zer den eta uste dut ulertzen erraza dela. Berdintasunera iristeko egoera desberdinean daudenak desberdin tratatu behar dira. Alegia, hemen ez daukagu bi hizkuntza pare-parean eta berdín tratatu behar ditugunak. Nik uste dut diskriminazio positiboaren kontua hortik datorrela. Zerk justifikatzen du kasu batean lehentasuna hizkuntza bati ematea? Kasu honetan, berdintasun egoeran ez dagoela eta berdintasun horretara iritsi nahi dela. Uste dut printzipio hori bera aplikatzen dela beste esparru askotan, esaterako genero berdintasunean ere. Uste dut hori ere aipatzekoa dela eta horrek ulertaraziko lizuekela euskararen alde egiten diren gauzetako asko.

[Creo que cosas así se ven frecuentemente, que se le dé esa prioridad al que está en una situación desfavorecida, siempre en busca de la igualdad. Creo que aquí hay que recordar qué es el principio de la igualdad y creo que es fácil de entender. Para alcanzar la igualdad hay que tratar de manera diferente a aquellos que están en situaciones diferentes. Es decir, aquí no tenemos dos lenguas a la misma altura y que tengamos que tratar igual. Creo que la cuestión de la discriminación positiva viene por ahí. ¿Qué justifica que en un caso se priorice una lengua? En este caso, que no está en una situación de igualdad y que se quiere alcanzar esa igualdad. Creo que ese mismo principio se aplica en otros muchos ámbitos, como en la igualdad de género. Creo que eso también hay que mencionarlo y que eso os haría entender muchas de las cosas que se hacen a favor del euskera.]

Gero, ez dakit zuek baldin baduzuen aurreikuspenik –hori da galdera– Foru Dekretu honetan ezartzen diren arauak betetzeko eta horrek ekarriko lituzkeen aldaketa horiek noizko egingo diren, errotulazioaz ari naiz bereziki. Ez dakit aurreikusita daukazuen epe jakin bat edo progresiboki egingo dela eta bukatzen den arte.

[Después, no sé si ustedes tienen alguna previsión –esa es la pregunta– para el cumplimiento de las reglas que se marcan en este Decreto Foral y para cuándo estarían los cambios que estas traerían, hablo sobre todo de la rotulación. No sé si tienen prevista una fecha concreta o si se hará progresivamente hasta que acabe.]

Azkenik, esan nahi dut badaudela noski beste gauza batzuk, alderdi tekniko batzuk, Dekretu honek arautzen dituenak guk zentzuzkoak eta logikoak ikusten ditugunak: marra edo gidoia edo puntu grafikoak. Nazioarteko araudi bat ere badago eta uste dut Dekretuak nahitaez horrekin bat etorri beharko zuela.

[Por último, quiero decir que claro que hay otras cosas, otros campos técnicos, que regula este Decreto y que nosotros vemos como lógicas y con sentido: raya o guion o puntuación gráfica. Hay una regulación internacional al respeto y creo que el Decreto se debería ajustar a ello obligatoriamente.]

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno del portavoz de Podemos, señor Rubén Velasco Fraile.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenos días y bienvenida a la Consejera y al señor Arregui. Nos ha sorprendido y nos ha gustado el inicio de su intervención. Parecía que estábamos en la presentación de la moción de censura en el Congreso, moción de censura contra el gobierno de Rajoy por razones de urgencia democrática, que nosotros la entendemos así. Sin embargo, hace poco vimos como uno de los puntos de la Declaración Institucional que desde el Parlamento, desde esta Cámara, se pretendía aprobar en apoyo a esa moción de censura, recibía la abstención en uno de sus puntos por parte de Geroa Bai. Nos imaginamos que si el candidato, o sea, el Parlamentario o el Diputado en el Congreso 176, en vez de ser Pedro Quevedo, de Nueva Canarias, fuese de Geroa Bai, estaríamos hablando prácticamente de lo mismo que ha pasado en el Estado.

Yendo al decreto en sí, nos vamos a quedar, puesto que no somos ningunos expertos en toponimia, pero de lo que leemos, con que hay organizaciones e instituciones, como Euskaltzaindia, que es la que entiende de estos temas y que va emitiendo los informes, así como de Euskarabidea, los informes que entienden que han de servir para regular u ordenar mejor todo lo que tiene que ver con las denominaciones, la toponimia, las rotulaciones, las señalizaciones, las adaptaciones a los textos y publicaciones.

Aparte habría que hablar, ha hecho referencia el señor Anaut, de todo lo que tiene que ver con el mundo digital, si estamos hablando de que figure con las nuevas grafías, nombres en euskera en el navegador de Google, en navegadores. Todo ese tipo de cuestiones se tendrán que ir implementando poco a poco.

En el período de exposición pública, el de 12 de abril a 8 de mayo, no se recogió ninguna alegación, señal de que la ciudadanía no lo ve como algo que le afecte directamente, desde luego no figura en el *top* de sus preocupaciones. Así que nos vamos a quedar con la disposición transitoria única, que habla de que todo este tipo de adecuaciones se realizarán mediante la sustitución periódica por razones de conservación, mantenimiento y renovación. Que esto irá poco a poco y que las cuantías destinadas serán acordes a otras necesidades más perentorias que la que nos ocupa. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es el turno de la señora Jurío Macaya, portavoz del Partido Socialista.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, a mí, con la entrada que ha hecho la señora Consejera de par de mañana así tan fuerte y frente al Partido Popular, ha dado la impresión de que estábamos haciendo una transposición de la moción de censura, que desde luego, ha sido contestada. Yo solo he oído una parte de la moción en el Congreso, que se estaba debatiendo esta mañana.

Voy a enlazar con lo que ha dicho el señor Velasco, que efectivamente, este decreto, después de todo el período de exposición pública, no ha recibido ninguna aportación, lo que indica que, efectivamente, poco importa a los ciudadanos la denominación que reciban los pueblos. O sea, que hoy nos interesan cosas más importantes, que no son este tipo de denominaciones.

A través de este decreto, lo que el Gobierno ha pretendido ha sido establecer una cierta uniformidad para ser utilizadas diversas denominaciones y grafías que se venían utilizando de forma desordenada y, efectivamente, lo mismo se hizo con decretos que se regularon en 1991, y con este decreto, que lo que más seguridad nos genera es que es en desarrollo y tiene como límite la Ley Foral del Euskera de 1986, que no se ha modificado y que establece el techo legal sobre el que nos tendremos que mover si hay algo del decreto que no nos gusta o que vemos que en su aplicación práctica genera conflictos.

Nosotros no vamos a poner mayor oposición a este tipo de decretos, se puede regular, lo que pasa es que se están utilizando demasiados términos, denominaciones oficiales, normalizaciones lingüísticas por parte de Euskaltzaindia y normalización de esos términos, y eso lo único que sí que nos ha producido alguna duda. Se lo explicaremos.

Lo único que pedimos es que entre estas normativizaciones, normalizaciones y denominaciones oficiales se sea serio y que no caigamos en el ridículo con determinadas normativizaciones o usos normalizados de las toponimias de los pueblos y que esto se haga sobre una base seria y que no nos lleve a pensar que es un paso más de este Gobierno, unido a los partidos que lo sustentan, de intentar ofrecer un imaginario de que Navarra es euskaldún.

En este sentido, sí que me gustaría decirle al señor Anaut, en la Carta de las Lenguas Minorizadas ha hecho usted referencia a que no es mala la discriminación positiva de las lenguas. Por supuesto que no es mala la discriminación positiva de las lenguas, pero usted me la ha comparado –y en ese contexto le podemos entender perfectamente–, con la discriminación positiva que se utilizaba en aquellos términos de igualdad de género. Pero, ¿sabe lo qué pasa? Que fueron necesarias adoptar esas medidas porque las mujeres representábamos el 50 por ciento de la población que existe y que estábamos bastante infravaloradas o relegadas a determinados ámbitos, y por eso eran necesarias esas medidas de discriminación positiva.

No le voy a decir que no sean necesarias las medidas de discriminación positiva en torno a una lengua, pero tengámoslas en cuenta cuando estamos hablando de un 87 por ciento de la población castellanoparlante y un 13 por ciento de la población vasco parlante en Navarra. Entonces, esas medidas de discriminación positiva se tienen que emplear en esa proporción.

Espero que, a través de este decreto, no quieran ofrecer el imaginario, crear el imaginario hacia el que tienden y hacia el que están yendo con otra serie de leyes, como puede ser la derogación de la Ley de Símbolos o el Decreto Foral del Uso del Euskera en la Administración.

La duda que nos generaba esto era el artículo 1 del proyecto del decreto foral, que se refiere al objeto del mismo con la disposición adicional cuarta. El objeto del decreto foral se establece para regular los criterios en las denominaciones oficiales, en las denominaciones oficiales bilingües. Y sin embargo, ustedes, al ir a la disposición adicional cuarta, sí que dicen que si no

tienen oficializada la denominación expresada y existe una normativización por parte de Euskaltzaindia, el Gobierno de Navarra hará un uso normalizado o promoverá ese uso normalizado de la denominación de ese núcleo de población que no es oficial.

No sabemos si el objeto de la ley, que es la denominación oficial, en bilingüe, puede colisionar con esa disposición adicional cuarta en esa pretensión de normalizar denominaciones que no son oficiales, que están normativizadas pero que pueden no ser adecuadas ni tener unas bases serias. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Ahora es el turno del señor Miguel Nuin Moreno, por parte de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Breve. Por nuestra parte, básicamente dos cuestiones. Una, agradecer la información de la Consejera, de la señora Ollo. Hay un proceso de elaboración para la aprobación de este decreto foral, cuyo objetivo es claro, que nos parece razonable y nos parece bien explicado en sus objetivos: poner fin al desorden y a la falta de homogeneidad existente, establecer criterios estándares para estas denominaciones de poblaciones, teniendo en cuenta la legislación, también enmarcado, este decreto, en el marco legal vigente.

Por lo tanto, poco más que decir con relación a esto. Nos parece claro el objetivo, el objeto del decreto, el proceso de elaboración, los criterios por los que se va a hacer y no tenemos, en ese sentido, nada que oponer.

El segundo elemento en esta comparecencia era a lo que ya estamos acostumbrados siempre que se hable del euskera en esta Cámara. Hay grupos que tienen un discurso inventado que parte de la no aceptación, por parte de estos grupos, de la pluralidad lingüística de Navarra. Lo hemos podido ver de nuevo en el caso de UPN y Partido Popular. Para eso se inventa un discurso, el discurso de la imposición del euskera. Uno más, uno más hoy en esta comisión.

Es falso, no existen políticas de imposición ni en el acuerdo programático, ni en su desarrollo por parte del Gobierno de Navarra, pero bueno, este es el discurso inventado, político, falso, pero que, como un raca-raca, estaremos acostumbrados a escuchar y seguiremos escuchándolo. Nosotros creemos que sin mucho eco estamos convencidos en la sociedad, porque desde luego, la falsedad cae por su propio peso y estamos convencidos también de que la sociedad navarra hará oídos sordos al mismo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Tienen ustedes turno de réplica.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Egun on berrido. La verdad es que aquí se han dicho varias falsedades o, desde luego, me he debido explicar yo muy mal, por lo cual voy a insistir en los dos o tres puntos que inspiran este proyecto decreto.

Antes, quiero decirle a la señora Beltrán que yo sí sé las iniciativas parlamentarias que su partido pide, como también sé que pidió por dos ocasiones aplazar esta comparecencia. El 10 de mayo y el 28 de abril, solicitó usted el aplazamiento en el calendario de la matrícula de esta iniciativa, de esta comparecencia, así que no entiendo que usted me diga... Le puedo pasar...

Tengo aquí los documentos. El 28 de abril se solicita un cambio en la fecha de la misma. El 10 de mayo se solicita el aplazamiento. Así que sí, efectivamente, dos meses más tarde estamos aquí hablando de un tema que hace dos meses usted lo presenta en los medios de comunicación.

A partir de ahí, desde luego, yo no esperaba otra cosa, la verdad, de este discurso del Partido Popular y de UPN sobre la imposición. Creo que he dejado muy claro que esto es un tema, el cambio de denominación, que es competencia de las entidades locales y, en ese sentido, este decreto respeta absolutamente el tema de las entidades locales.

Creo que la ignorancia es atrevida, y desde luego yo no tengo la suficiente capacidad ni el suficiente conocimiento para poner en juicio, en valor, los juicios que aquí ha hecho la señora Beltrán sobre Euskaltzaindia. Yo, desde luego, sería incapaz de cuestionar su labor científica. Lo que sí es cierto es que la propia Ley Foral del Euskera dice que es el órgano consultivo y al que tenemos que asumir sus conocimientos y sus competencias sobre este tema.

En todo caso, lo que digo, yo no voy a poner en tela de juicio Euskaltzaindia. Sí que puedo decirles que, por ejemplo, porque aquí se ha hablado de términos inventados, el término «Tutera», ya en la época romántica, de finales del siglo XIX, se pensaba que el nombre en euskera era «Muskaria». De hecho, creo que hay algún equipo de fútbol, incluso alguna sociedad en Tudela que se llama así, pero tras las investigaciones de toponimia, se demostró que los euskaldunes que se referían a Tudela le llamaban, en el siglo XVII, «Tutera». En este sentido, Euskaltzaindia adoptó esta decisión.

Yo no puedo poner en tela de juicio porque, desde luego, no conozco, no tengo estudios de Filología, y menos de Filología Vasca, con lo cual me parece muy atrevido cuestionar la labor de toda una real academia de una lengua, pero, por lo visto, aquí hay parlamentarias y parlamentarios que sí tienen esa capacidad de plantearla.

Se ha hablado de ingeniería nacionalista. Señor Sánchez de Muniáin, salvo que ustedes lo hayan hecho, desde el año 1990, porque ustedes, desde 1990, y aquí también vuelvo a decir, cuando hablamos de la disposición adicional cuarta, de los topónimos normalizados, es lo que se está haciendo en el Boletín Oficial de Navarra. El Boletín Oficial de Navarra, en su versión en euskera, dice «Tutera». Evidentemente, no es la denominación oficial, pero es lo que se está haciendo desde 1990. No sé si es que los gobiernos anteriores, en esta ingeniería nacionalista, participaban. Esto estamos hablando de los topónimos normalizados.

Desde luego, en esa disposición adicional cuarta, se habla muy claramente de que esto afecta a los textos que el propio Gobierno pueda hacer en sus versiones en euskera. No se habla de señalización, porque evidentemente la señalización son las denominaciones oficiales, que es el motivo principal de este decreto foral y que, insisto, va por regular el desorden que ahora mismo está señalado en esto.

En todo caso, insisto, desde luego bajo el respeto de que el cambio de denominación son las entidades locales quienes tienen que aprobarla, como se ha hecho hasta ahora, es decir, no cambia el sistema ni el procedimiento. Entiendo que quizás es que el Boletín Oficial de Navarra

en Euskera no se ha leído por parlamentarios o parlamentarias que están aquí, pero evidentemente es lo que se está haciendo.

Poquito más. Insisto, es un decreto que intenta ordenar el desorden, la falta de homogeneidad, respeta las competencias de las entidades locales. Respecto a cómo se va a desarrollar este decreto, evidentemente, en la propia disposición única creo que es, lo ha señalado muy bien el Parlamentario Rubén Velasco, dice que «se irán substituyendo la señalización y todos los procesos de este decreto en función de la restitución de esas señales cuando, progresivamente, corresponda a esas señales la restitución».

En este sentido, creo que el propio Vicepresidente, Manu Ayerdi, ya respondió en su momento a una pregunta de la Parlamentaria Ana Beltrán en este aspecto y se explicó perfectamente cuándo se están substituyendo las señales y en qué términos.

Yo creo que, insisto, es un decreto que simplemente reordena en un marco jurídico de la Ley Foral del Euskera que aporta Euskaltzaindia como el órgano asesor, y además creo que tiene un merecido prestigio. Desde luego no solo no seré yo quien cuestione sus conocimientos, sino creo que es un órgano prestigioso y valorado, desde luego, no en parte de esta Cámara, por lo que veo, pero sí que creo que en el resto del ámbito del conocimiento, de la investigación y del conocimiento universitario, incluso. Insisto: no cambia prácticamente nada, reordena la situación que ahora mismo tenemos y, desde luego, salvo que, insisto, la ingeniería nacionalista se empezó a hacer desde 1990, creo que no es el ámbito. Poco más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias, señora Consejera. Ahora saben que tenemos otra comparecencia. Voy a dar tres minutos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 58 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 9 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar los motivos del desproporcionado uso de recursos públicos para financiar medios de comunicación con el único requisito de la utilización del euskera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Hasiko gara berriro. Voy a empezar de nuevo esta Comisión. Les ruego, de entrada, silencio y les recuerdo que existe algo que se llama reloj cuando decimos un tiempo.

Ahora hay otra comparecencia de la Consejera, señora Ana Ollo, para explicar los motivos del desproporcionado uso de recursos públicos para financiar medios de comunicación con el único requisito de la utilización del euskera. Para explicarla, el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Brevemente. Primero una cuestión de orden, Presidenta. Yo estaba aquí como un mazo, en la puerta, cuando ha vencido el plazo de tres minutos, y no estaba ni la Presidenta ni otros miembros. Obviamente, al final, he optado por dar una vuelta por el pasillo para hacer tiempo. No creo que sea justa su reprimenda.

En relación con otras cuestiones y enlazando también con la comparecencia anterior, efectivamente yo he hecho alusión a esa ingeniería nacionalista en ese caso para referirme a una cuestión, que era como, al final, aprovechaban de manera interesada la normativa y los documentos para, de alguna forma, acabar borrando los nombres tradicionales a favor de los nombres en euskera, cosa que no ocurría al revés.

Lo mismo ocurre en otros ámbitos. Por eso es el verdadero sentimiento de imposición que late en este Gobierno, pese a que, lógicamente, como usted mismo ha puesto de manifiesto, los gobiernos de UPN no se han caracterizado por ir contra el euskera, a pesar de que el señor Martínez diga otra cosa. No sé qué ha querido decir con el *Txoria Txori*, con la canción de Mikel Laboa, que parece que no se la quita de la cabeza. Yo creo que, igual, le está ofreciendo un pretexto a la propia Consejera para otra comparecencia, cuando diga «Claro, por eso les teníamos que grabar, porque sabemos quién lo cantaba y quién no lo cantaba bien, por eso teníamos que grabar a los ciudadanos». No lo sé, supongo que no será eso, pero cualquier cosa, en este pequeño santo oficio que ustedes han montado, ha habido de estas cosas.

Centrándonos ya en esta solicitud, está claro, nosotros en su día la instamos. Las ayudas a los medios de comunicación que usen el euskera se han multiplicado por dos con respecto al año pasado. 580.000 euros, el doble, como digo, de la cantidad dedicada el año pasado y la mitad de lo que el Gobierno dedica a la publicidad institucional, es decir, a la publicidad de todas las campañas de servicio público del Gobierno, que además es compatible con aquellos medios que han recibido por un lado publicidad institucional y, además, van a recibir su propia financiación, se van a financiar estos medios por esta otra vía.

Estos 561.000 euros para medios que utilicen el euskera es prácticamente una cantidad equivalente al cien por cien de la publicidad institucional en el último gobierno, en el Gobierno de UPN los últimos años, con lo cual deja claro también cuáles son las prioridades y cuál es el verdadero gobierno y el verdadero objetivo del verdadero gobierno de la propaganda.

Por lo tanto, lo que queremos es que al menos se explique por qué, cómo y de qué forma se van a distribuir estas cantidades, que van a ser dedicadas a los medios de comunicación para financiar su actividad ordinaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Muchas gracias. Solamente recordarles que el tiempo es muy valioso en la vida de las personas. Le doy la palabra a la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Olló Hualde): Egun on berrido. Efectivamente, usted, señor Sánchez de Muniáin, salió en la prensa, salió UPN, incluso creo que a la media hora de salir en el Boletín Oficial de Navarra publicada esta convocatoria de ayudas, calificándolas de desproporcionado uso de recursos públicos para financiar medios de comunicación con el único requisito de la utilización del euskera.

Me gustaría un poco contextualizar esta convocatoria de ayudas. En primer lugar, me sorprende, la verdad, que esta convocatoria haya sorprendido a UPN porque fue aprobada el pasado mes de diciembre dentro de los Presupuestos Generales de Navarra y, además, la partida tiene este nombre. Entonces, no sé si es que los señores parlamentarios de UPN desconocen lo que se ha aprobado en los Presupuestos de Navarra o bien, como decía antes

en el caso anterior, quieren ocultar sus vergüenzas con algunas cortinas de humo, en este caso manoseando, de verdad y tristemente, el euskera. Esto la verdad es que da mucha pena.

En primer lugar le voy también a contextualizar. Esta convocatoria de ayudas se aprueba, se publica, el 24 de mayo, y le voy a contextualizar las otras ayudas, otras convocatorias, que durante esos días en el Boletín Oficial de Navarra se publicaron.

El Gobierno destina un total de 12,12 millones de euros, a través de distintas convocatorias, para el mantenimiento de cerca de 1.700 empleos para personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.

El Gobierno destina 33,9 millones de euros para el Programa en Inversiones de Abastecimiento de Agua en Alta, Residuos Urbanos y Banda Ancha, correspondida en el Plan de Inversiones Locales, que se hace en 2 años, y beneficiada a 63 entidades locales. Fue publicada el 22 de mayo, por ejemplo.

Destinados 10,4 millones, para los años 2017-2018, a la atención residencial de personas con parálisis cerebral. Con ello se iban a financiar 70 plazas residenciales, 62 plazas de centro de día. Salud invierte 440.000 euros en equipar con ecógrafos a 26 centros de salud.

Empleo lanza 3 convocatorias de ayudas, por 2,5 millones, dirigidas a empresas, entidades sin ánimo de lucro y trabajo autónomo y orientadas a incentivar la generación de empleo a través de la contratación, durante 2017, de personas jóvenes, menores de 30 años, y perceptoras de renta garantizada, dos colectivos que fueron muy afectados, y siguen siendo, por esta crisis.

El Gobierno de Navarra concede 889.000 euros a entidades sin ánimo de lucro para la puesta en marcha de programas comunitarios desarrollados por entidades sociales a favor de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social.

Cultura colabora con 325.000 euros en proyectos escénicos y musicales de entidades privadas.

Convocadas ayudas por 400.000 euros para pymes que contraten apoyo para el desarrollo de su I+D+i.

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Desarrollo Rural, Medioambiente y Administración Local, convoca ayudas por un total de 303.000 euros para ayudas a entidades locales y asociaciones de cazadores para contratar guardas de campo y de caza, y con ello prevenir daños y mejorar hábitats de especies cinegéticas.

El Departamento de Desarrollo Económico aprueba la nueva convocatoria de ayudas para mejorar la competitividad en las empresas navarras o el Departamento de Salud, como decía antes, la ayuda para los 26 ecógrafos, que se distribuirán por los distintos centros de salud por toda Navarra.

Todo ello también fue aprobado en los Presupuestos Generales de Navarra, evidentemente con el apoyo de cuatro de las formaciones que están hoy aquí. Además también tuvimos ocasión de conocer, esos mismos días, la información de que Hacienda Tributaria de Navarra publicaba en su página web el listado de sus 316 grandes deudores, que deben a la Comunidad Foral 237,9 millones de euros.

Estas son las prioridades de este Gobierno: empleo, salud, atención a los más desfavorecidos, cultura y, sí, claro que sí, euskera también. Porque, señores de UPN, el euskera para nosotros, para este Gobierno, es un valor, es un recurso del que este Gobierno se enorgullece, y así lo entiende también la ciudadanía navarra. Causa estupor a los navarros y navarras, pero también a los de fuera de nuestra comunidad, que en navarra haya personas, haya partidos, que luchan contra su propia lengua, personas que la odian, que quieren que desaparezca, que dicen cosas como que «no vale para nada» y «que se convierta en una reliquia a contemplar en un museo».

Este es el contexto en que se publicó la convocatoria de ayudas para la utilización del euskera en los medios de comunicación, dotada con un presupuesto de 580.000 euros, una convocatoria que, como he dicho anteriormente, se financia a través de la partida «Ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación», aprobada en los Presupuestos Generales de Navarra por este Parlamento.

Con esta convocatoria, el Gobierno da cumplimiento a la Ley Foral del Euskera, que insta a las administraciones públicas de Navarra a promover la progresiva presencia del euskera en los medios de comunicación. Su artículo 27 señala que «las administraciones públicas promoverán la progresiva presencia del euskera en los medios de comunicación social públicos y privados. A tal fin, el Gobierno de Navarra elaborará planes de apoyo económico y material para que los medios de comunicación empleen el euskera de forma habitual y progresiva en las emisoras de televisión y radio y en los demás medios de comunicación gestionados por la Comunidad Foral, el Gobierno de Navarra velará por la adecuada presencia del euskera».

Este compromiso está recogido también en el Primer Plan Estratégico del Euskera 2016-2019, que este Gobierno aprobó. En el mismo se establece la necesidad de ampliar la oferta en los medios para facilitar y aumentar el acceso a la información en euskera por parte de la sociedad, elemento necesario para que las personas vascohablantes puedan utilizar la lengua en todos los ámbitos sociales.

Además, el apoyo económico a los medios de comunicación es una obligación derivada de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que ustedes conocen muy bien. En esa Carta Europea, firmada por el Reino de España en 1992 y ratificada en 2001, de aplicación en Navarra para el euskera, sus objetivos y principios, artículo 7, establecen la necesidad de una acción resulta de fomento de estas lenguas. En su parte 3, los estados firmantes se comprometen a tomar medidas para fomentar el empleo de esas lenguas y, en lo que respecta a los medios de comunicación, los compromisos de España son los siguientes.

En el proceso de seguimiento del cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, teniendo en cuenta los informes de valoración del Comité de Expertos, emite sus recomendaciones a cada estado firmante del tratado internacional.

En el segundo de los informes periódicos, realizado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa a España, en el proceso de seguimiento del cumplimiento de la Carta, se realiza la siguiente recomendación expresa en relación con los medios de comunicación en euskera en Navarra: «que las autoridades españolas adopten un enfoque estructurado con miras a

fomentar el uso del euskera en los programas de radio y televisión en general en Navarra», recomendación número 4 del informe del 2005.

Por último, también mencionaré el acuerdo programático que sustenta este Gobierno, que destaca la necesidad de poner en marcha una nueva política lingüística que garantice los derechos lingüísticos del conjunto de la ciudadanía y que avance en la normalización del euskera. Entre estas medidas, está el compromiso al fomento del uso del euskera en los medios de comunicación recuperando y mejorando la financiación a los medios de comunicación en euskera y a los que utilicen el mismo en el grado que se determine, para lo que se llevaron a cabo convenios y convocatorias de ayudas, como la que salió publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 24 de mayo.

El Primer Plan Estratégico del Euskera también decíamos que contemplaba diversas acciones, siete en concreto, en torno a medios de comunicación en euskera y medios de comunicación en castellano. Una de las acciones era ampliar la oferta en los medios de comunicación de euskera en la presencia del euskera en los medios en castellano para facilitar y aumentar el acceso a la información en esta lengua por parte de la sociedad.

Asimismo, establecer fórmulas, convenios, convocatorias de ayudas que mejoren la financiación de los medios de comunicación en euskera y establecer un foro de colaboración estable entre la Administración Foral y el sector para responder mejor a las necesidades existentes en este ámbito.

Respecto a medios de comunicación en castellano, se hablaba de incentivar la presencia del euskera en la programación de los medios de comunicación mediante la correspondiente convocatoria de ayudas y regular que los medios de comunicación que reciben financiación pública realicen parte de su producción en euskera.

En los Presupuestos Generales de Navarra, como decía, para este ejercicio se contemplaban estas ayudas a los medios de comunicación que utilicen el euskera. Dichas ayudas se ejecutarán en partidas del Instituto Navarro del Euskera, Euskarabidea, y la Dirección General de Comunicación. La partida de Euskarabidea, denominada «Ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación» está dotada de 580.000 euros, que se hará a través de una convocatoria de ayudas a prensa escrita, radios y medios *online* con este presupuesto.

A esta convocatoria puede presentarse cualquier medio de comunicación que tenga como ámbito Navarra y utilice el euskera. Los criterios de adjudicación están relacionados con el uso de esta lengua. A modo de ejemplo, puedo decirles que el periódico a mayor tirada en Navarra ha recibido 142.803 euros en las 17 convocatorias en las que ha participado, lo que supone una media de 8.400 euros por convocatoria.

No son las únicas ayudas que este Gobierno ha propiciado en medios de comunicación a través de convocatorias competitivas. Ustedes conocen la ayuda a la producción audiovisual de Navarra, que está dotada por 1.100.000 euros, y que se ejecutará mediante una convocatoria que se va a adjudicar ya en breve.

Este es el contexto en el que se sitúan estas ayudas. Voy a responder, ahora ya, a la afirmación interesada que el señor Sánchez de Muniáin hace sobre la estimación de desproporcionados recursos públicos para financiar medios de comunicación con el único requisito de la utilización del euskera.

Decíamos antes que tanto la Ley Foral del Euskera, como la Carta Europea de las Lenguas Regionales, establecen la obligación de promover y apoyar económica y materialmente el uso del euskera en los medios de comunicación en Navarra. Atendiendo a un examen histórico de las ayudas del Gobierno de Navarra, puede comprobarse que tal mandato legal no ha sido siempre cumplido.

Hasta el año 2011, los distintos gobiernos contaron con partidas encaminadas a estos fines. Fue en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, es decir, la anterior legislatura, cuando no hubo convocatoria para este tipo de ayudas. Precisamente en los ejercicios en los que este ámbito estuvo en manos del gobierno del que usted, señor Sánchez de Muniáin, formó parte como consejero y portavoz.

En 2016, se recuperó la convocatoria a medios de comunicación que utilizan el euskera con un presupuesto de 290.000 euros. Se subvencionó el 11,15 por ciento del coste que supuso a estos medios su actividad en euskera. Estas ayudas estaban, las del año pasado, por debajo de las que se dieron en el año, por ejemplo, 2004, que fue 309.000 euros. Este año, las ayudas cuentan con un presupuesto, aprobado en los Presupuestos Generales de Navarra, de 580.000 euros.

Para estimar si esos recursos públicos son desproporcionados, puede ser interesante una comparativa con otras comunidades que, como Navarra, cuentan con una lengua propia distinta al castellano. Comunidad Valenciana, convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 19 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones para el fomento del valenciano destinadas a medios de comunicación social, empresas de televisión, radio y prensa escrita. El importe global es 2.850.000 euros.

Comunidad gallega. Convocatoria publicada en el Diario Oficial de Galicia el 3 de mayo de 2017, resolución por la que se aprueban las bases reguladoras por la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a empresas periodísticas y de radiodifusión, y se procede a su convocatoria para el año 2017 porque se considera necesario que el gobierno gallego aporte los adecuados instrumentos de financiación al servicio de la potenciación y difusión de los medios de comunicación, que además de responder a dichas premisas, defiendan la identidad de Galicia y sus intereses, su lengua, su cultura y, en general, la galleguidad entendida como vínculo histórico de los gallegos de dentro y fuera de Galicia, con ayudas por 1.675.000 euros.

Otra convocatoria del mismo gobierno, creo que del Partido Popular, en el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a empresas que realicen publicaciones escritas íntegramente en gallego. Esta es una convocatoria por un valor de 41.000 euros.

Entiendo que ustedes, señores de UPN, probablemente también del Partido Popular, porque lo que han reflejado en la anterior comparecencia evidentemente evidencia ese discurso de querer dejar el euskera como una reliquia del pasado, entiendo, digo, que ustedes consideren excesivas las ayudas de fomento al euskera en medios de comunicación, teniendo en cuenta que ustedes castigaron y persiguieron a medios de comunicación solo por ser en euskera. Me refiero a medios que tuvieron que pasar por ese calvario administrativo y judicial, como fue Euskalerría Irratia, porque el Gobierno de UPN marginó durante casi veinte años injustamente, tres sentencias abalan esta afirmación, a un medio radiofónico de Pamplona solo por emitir en euskera, el mismo Gobierno de UPN que promovió el cierre de eTV en Navarra, basándose para su denuncia ante el Ministerio en una falsedad que el convenio con otra comunidad, en este caso, con la comunidad autónoma vasca se había roto.

Mientras, este Gobierno seguirá trabajando en su compromiso de promover una visión y un lenguaje sobre el euskera como valor de convivencia que nos enorgullezca a toda la ciudadanía, el euskera como recurso atractivo, el euskera como motor económico y elemento de valor añadido vinculado al desarrollo sostenible y a la calidad, en definitiva, como una lengua de futuro en manos de todos los navarros y navarras, porque este Gobierno considera que el valor de las lenguas para la convivencia y el entendimiento entre las personas sigue vigente, tal como se manifestaba en la Ley Foral del Euskera hace ya treinta años, porque entendemos que la Navarra actual tiene en la consistencia de sus dos lenguas y en el respeto de los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía un elemento fundamental para su cohesión social. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es el turno del señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días, de nuevo. En primer lugar, vemos como la comparecencia no ha respondido a lo que nosotros esperábamos que pudiera responder. Entre la solicitud de la comparecencia y su realización han mediado la convocatoria, y en esa convocatoria se explican las bases, los criterios, y eso, obviamente se conoce, es conocido por la propia Consejera y entendemos que debía haber aprovechado esta ocasión para explicar esta convocatoria y estos criterios, porque ese va a ser el motivo central por el cual Unión del Pueblo Navarro denuncia el sectarismo de este Gobierno en esta materia. Digo el sectarismo respecto a determinados medios de comunicación, no tanto por euskera sí, euskera no, que lógicamente también ponemos de manifiesto la desproporción, pero lo vamos a centrar ahí.

Su discurso hace aguas por todas partes. En la comparecencia anterior nos ha dicho que era UPN quien había fomentado todas las políticas que ahora se le reprochan a favor del euskera. Ahora se le reprochan al gobierno del cuatripartito. Aquí nos dice que es UPN el que ha machacado todas las políticas del euskera previamente. O una cosa o la otra, pero en la anterior comparecencia nos ha dicho a los grupos de la oposición que no nos leíamos el Boletín de Navarra. Ahora nos dice que, a la media hora de publicar el Boletín Oficial, ya estamos reclamando una comparecencia. O es verdad una cosa, o es verdad otra. Las dos cosas no pueden ser a la vez.

Por cierto, nos leemos el Boletín Oficial y no hace falta que usted nos lo vuelva a leer aquí. No sé si será un recuerdo de su frustrada etapa de portavoz del Gobierno, pero en cualquier caso, yo creo que está de más si va a iniciar todas las comparecencias leyendo el Boletín. Yo creo

que nos podría avisar y, como ha dicho la Presidenta, el tiempo es valioso y lo aprovechamos de otra manera.

Por cierto, sin conocer de todas esas noticias a que ha hecho usted referencia, todos esos anuncios, convocatorias, le retaría de todas esas convocatorias a favor de la industria, de la banda ancha, convocatorias ordinarias, ¿cuántas suponen un incremento, cuántas han doblado la cantidad y cuántas han supuesto un incremento tan exponencial como las referidas al euskera? En esta, el cien por cien, en otra, de ayudas a las entidades locales, también el cien por cien. Solo el euskera tiene un trato de favor tan amplio a la hora de destinar los recursos del Gobierno, ninguna otra área del Gobierno más. Yo no digo que no tenga que tener una atención, por supuesto que la tiene que tener, pero también es cierto que solo en nombre del euskera es cuando hay realmente una aumento exponencial de los recursos públicos empleados por el Gobierno con el dinero de todos los contribuyentes.

Yendo ya a esta convocatoria, lo que evidencia es que, efectivamente, se están utilizando las ayudas a los medios que publiquen en euskera como un pretexto, como una tapadera para refinanciar a determinados medios de comunicación, para dar una doble financiación, o triple en algunos casos, a determinados medios de comunicación. Hay una diferencia sustancial. Mientras la publicidad institucional –como usted bien sabe y lo ha puesto de manifiesto aquí– debe obedecer siempre a unos criterios estrictos de audiencia y de prohibición de exclusión, precisamente apoyados por la Ley General de Publicidad, esta convocatoria se sale de esos criterios de audiencia como los rectores de toda la asignación. Recoge criterios de audiencia, eso sí, pero ya no son los definitivos, ya no son los que realmente marcan la asignación de recursos públicos. Sin embargo, sí aparecen otros criterios que van desviando, teledirigiendo el empleo de recursos públicos hacia determinados medios en detrimento de otros.

Cuando se habla de que, por ejemplo, las radios que emitan íntegramente en euskera tienen un apartado de subvención de 140.000 euros y luego se le van incluyendo otra serie de condicionantes, vemos como prácticamente va a ocurrir, y así sucederá, que una determinada radio se va a llevar prácticamente, no sé si el cien por cien porque yo no soy adivino, no adivino sus intenciones, pero una buena parte de esa subvención, y con esta convocatoria van teledirigiendo esa ayuda.

También se excluyen a determinados medios o se incluyen a otros que no deben ser incluidos porque ni están auditados suficientemente para que sean medios, y además debían haber sido excluidos por otros motivos. Aquí ya el año pasado denunciábamos como, mediante esta convocatoria, se utilizaba para subvencionar y financiar una web que se ha caracterizado, por ejemplo, por el hostigamiento continuo a los guardias civiles y sus parejas en Alsasua, a las propias personas de la Guardia Civil, una web que se ha caracterizado por secundar todos los actos de apoyo a los asesinos de ETA, que cumpliendo condena, salen de la cárcel y sus recibimientos, es decir, a una web que no está auditada, no contrastada como medio de comunicación, pero que gracias a esta convocatoria va a obtener, de manera, insisto, teledirigida nuevamente un apoyo de recursos públicos. Esto va a ocurrir por las propias decisiones del Gobierno.

Además, en su día, ya denunciábamos como, en el uso de la publicidad en el reparto de la publicidad institucional, se desviaban de lo estrictamente preceptuado por la ley, había desvíos

del 12 por ciento en algunos casos a medios afines, pero además, esos medios recibían otro suplemento, otra inyección de dinero público a través de las empresas públicas. ¿Por qué? Porque las empresas públicas, como estrictamente no deben cumplir la Ley General de Publicidad, se utilizaba esa vía para refinar a esos medios y ahora va a ocurrir que, con esta convocatoria, con estas bases y con este dinero empleado, esos medios van a obtener una triple financiación, y todo apoyado en que las empresas públicas no están bajo la normativa de la publicidad institucional. Si media la promoción del euskera ya estamos hablando de otra cosa, hay que poner otros criterios diferentes, ya no es el estricto reparto según audiencia.

Así ocurre que, por ejemplo, una radio que tiene 3.000 oyentes, va a obtener una financiación muy superior a lo que le debería corresponder, y la va a obtener gracias al Gobierno, con el juego de estas dos convocatorias.

Además, a usted se le vuelven sus palabras cuando todos recordamos aquí, cuando en una comparecencia, hablando de la inserción de publicidad en aquellos medios que se pueden beneficiar de la explotación o de la prostitución de mujeres, como la Consejera, que también lo es de Igualdad, dijo: «Bueno, estamos aquí con las manos atadas». ¿Recuerda? «Estamos con las manos atadas. La Ley General de Publicidad no nos puede excluir, no puede excluir que insertemos publicidad en estos medios».

Pues ahora hemos visto como, no solo no se les regatea esa publicidad, sino que además se utilizan aquellos medios donde la Ley de Publicidad no exige de manera tasada insertar publicidad según audiencia para refinar a estos medios, precisamente a los medios que usted dice: «Lo siento, no puedo hacer nada, no puedo hacer nada con esto». Pues sí puede hacer, porque luego, en la práctica, resulta que aquellos medios que tienen este tipo de publicidad y que pueden financiar o contribuir a ayudar a redes de prostitución y de trata, resulta que obtienen premio del Gobierno de Navarra en todas las convocatorias, algunas siguiendo la Ley General de Publicidad, y otras al margen de ella, porque estrictamente no es obligatorio.

Esto ocurre, que se utiliza, como decíamos, para premiar y castigar a los medios. Ya denuncié que el portavoz Socialista en otra ocasión como algunos medios *online* también son perjudicados con las convocatorias y criterios del Gobierno de Navarra, precisamente no unos medios cualesquiera, entre otros, el medio que se ha querellado contra la Presidenta del Gobierno. Ese, como ya se denunció en su día, fue no sé si excluido o castigado de una manera discrecional y, además quizás, incurriendo en la arbitrariedad.

Esto es lo que está ocurriendo, más allá del fomento del euskera, más allá de esos discursos que usted quiere endosar a UPN o a la oposición, y más allá de lo que nosotros podamos reprocharle a usted en esta materia. Lo que está ocurriendo es que aquí se está utilizando la publicidad institucional, el reparto de recursos públicos, para premiar, beneficiar o castigar a determinados medios, y lógicamente, salen premiados quienes más apoyan al Gobierno, y salen castigados aquellos que son más críticos con él. Eso no es propio de un gobierno que se presume de democrático y que se debe presumir, además, de imparcialidad en esta materia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno del portavoz de Geroa Bai, el señor Koldo Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente anderea. Eta ia-ia eguerdi on denoi. Es que no lo puedo remediar pero siento pena, porque tengo la sensación de que estas comparecencias no sirven realmente para que los grupos políticos reciban respuesta de los miembros del Gobierno a las preguntas que les hacen, porque es que ni siquiera les escuchan. Solo sirven, solo están sirviendo para que cada uno repita lo que piensa sin hacer lo más mínimo por escuchar, mucho menos entender las opiniones y las razones de los demás. Esto es una pena para la democracia y es una pena para la convivencia.

Tanto en esta comparecencia como en la anterior hemos podido comprobar que tanto el Partido Popular, como Unión del Pueblo Navarro son maestros en eso que ahora se llama la «posverdad», es decir, en la mentira emotiva, y ante la cual se pretende que los hechos objetivos tengan menos influencia que las apelaciones a las emociones y a las creencias personales o grupales. Ustedes juegan a enmarcar el debate en apelaciones a emociones desconectándolas del debate de los hechos, ignorando los datos reales. Hoy, a eso, le llaman «posverdad». Yo prefiero seguir llamándole como siempre se le ha llamado, «mentira», «estafa», «falsedad encubierta».

En mi opinión, un rasgo que define perfectamente la política de UPN y del Partido Popular es que ustedes continúan repitiendo sus puntos de discusión, aun cuando saben que son falsos, y esas falsedades, repetidas hasta la saciedad, pueden llegar a convertirse en temas de noticias importantes, de titulares e incluso de lemas con los que se convocan manifestaciones.

La verdad no les importa, da igual que la sociedad no pueda saber qué es verdad y qué es falsedad. Lo que triunfa así es eso que ha venido a llamarse la «política terapéutica», esa forma de hacer política que genera un paisaje político cada vez más polarizado, cada vez más enfrentado, en el que se hace difícil que fluyan nuevas ideas contrastadas, debatidas, acordadas y se dificulta enormemente la convivencia democrática. Esta forma de hacer política, en opinión de Geroa Bai, y desde luego de este portavoz, es fatal para la democracia.

Las críticas de UPN a todo lo que hace este Gobierno van en esa línea. A ustedes no les importa la convivencia, lo que quieren hacer es vender y manipular emociones con el objetivo, legítimo, eso sí, de volver al Gobierno cueste lo que cueste. Y eso, en mi opinión, no es bueno ni para la democracia, ni para la convivencia. Tampoco es bueno para la ciudadanía Navarra que ustedes vuelvan al Gobierno.

Lo siento pero lo pienso así y lo siento así. A ustedes les da igual una cosa que otra. Cualquier cosa vale. La renta garantizada, la reforma fiscal, la derogación de la Ley de Símbolos, la promoción voluntaria del euskera. Cualquier cosa. A ustedes no les detiene nada, eso sí, estoy seguro de que les va a detener la voluntad mayoritaria de la ciudadanía navarra, como ya lo hizo el año 2015.

Para mí hay algo evidente. He terminado mi participación en la comparecencia anterior mencionando el *Txoria txori*. Lo voy a volver a hacer, ya que el señor Sánchez de Muniáin me ha dado pie. La letra, de Joxean Artze, dice: «Hegoak ebaki banizkio nerea izango zen», que es lo que ustedes han pretendido hacer con el euskera a lo largo de todos los años, de todos los años de sus gobiernos, cortarles las alas al euskera para que el euskera fuera única y

exclusivamente suyo y ustedes pudieran hacer con el euskera lo que ustedes quisieran, no lo que queríamos los ciudadanos y ciudadanas.

Es que es verdad, ustedes, cuando eran gobierno, castigaron a los medios de comunicación escritos en euskera negándoles el pan y la sal –sí, señor Sánchez Muniáin–, dificultando su existencia, aunque eso sí, ustedes aman mucho al euskera. Lo he dicho antes y lo repito: hay amores que matan.

¿Qué diremos de la radio? Euskalerría Irratia es el mejor testigo de su animadversión no solo hacia ese medio de comunicación, sino hacia el euskera, y las dificultades que ustedes pusieron para la captación de Euskal Telebista en Navarra, ahí están, no las olvidamos. Tampoco las olvidan, por ejemplo, los ciudadanos de La Ribera, de La Ribera de Navarra, esa que tantas veces mencionan, ciudadanos de La Ribera de Navarra a quienes ustedes impidieron, por ejemplo, entre otras muchas cosas, disfrutar de los partidos de pelota, que tanto gustan en nuestra Comunidad, juego en el que tantas txapelas... –bueno no quieren poner el euskera, igual tendría que decir «boinas»– ha conseguido pelotarís –o debería decir «jugadores de pelota navarros»–.

Habla usted, señor Sánchez de Muniáin, de doble financiación, de triple financiación... Aquí, de lo que sí hemos oído hablar de doble financiación es, precisamente, de la planta de purines de Ultzama, donde un alto cargo de su gobierno tuvo mucho que ver, según denuncia la Cámara de Comptos. Veremos que dicen los tribunales, pero políticamente es claro. Dice que se han multiplicado por dos las ayudas a los medios en euskera. Pues la Consejera lo ha dicho. En los años 2012, 2013, 2014 y 2015, se dice fácil, cuatro años, no hubo convocatoria para este tipo de ayudas. Precisamente, los ejercicios en los que en este ámbito estuvo en manos del señor Sánchez de Muniáin, que tanto ama el euskera. Quizás entienda así que califique usted como desproporcionado estas ayudas, pero desproporcionado, desde luego, si proporcionado entendemos lo que usted entiende, que no existieran estas ayudas a los medios de comunicación en euskera. Desde luego no era por motivos económicos, ya que en esos años, 2012, 2013, 2014, y 2015, su gobierno, señor Sánchez de Muniáin, destinó 7 millones de euros para las ayudas a televisiones privadas que tenían licencia en Navarra. Es verdad también que fue una cantidad inferior a la que en la legislatura 2006-2011, con Alberto Catalán al frente del departamento, se concedieron ayudas a los tres operadores por valor de 16 millones de euros, ¡casi nada!

Habla usted, señor Sánchez de Muniáin, de los criterios de esta convocatoria. Los ha puesto usted, francamente, bastante mal. Déjeme que le diga: son los mismos criterios que la convocatoria de ayudas de 2012, señor Sánchez de Muniáin, exactamente los mismos criterios.

Miren, yo a los señores y señoras parlamentarios y parlamentarias de UPN les voy a pedir que no jueguen con las emociones de los navarros, que hagan política, sí, pero sin trampas, con datos, con razones. La democracia, la convivencia y la ciudadanía saldrán ganando, pero si siguen ustedes así perderemos todos, y desde luego, esa no es nuestra intención, ni la de Geroa Bai, ni la del Gobierno. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Ahora el señor Dabid Anaut Peña, portavoz de EH Bildu.

SR. ANAUT PEÑA: Eskerrik asko eta egun on, berriz ere, etorri zaretenoi. Nik hemen apuntatuta daukat UPNk egindako galdera edo eskaera zein zen: «motivos del desproporcionado uso de recursos públicos para financiar medios de comunicación con el único requisito de la utilización del euskera». Orduan, guk honekin ulertu genuen, noski, galdera dela zergatik den hain desproporzionatua ematen den laguntza hori. Orduan, gaia berez desproporzio hori omen zen.

[Muchas gracias y buenos días de nuevo a los que han venido. Yo aquí tengo apuntada cuál fue la pregunta o petición realizada por UPN: «motivos del desproporcionado uso de recursos públicos para financiar medios de comunicación con el único requisito de la utilización del euskera». Entonces, nosotros con esto entendimos, claro, que la pregunta es por qué es tan desproporcionada la ayuda que se está dando. Entonces, el tema en sí sería esa desproporción.]

Gero hemen irizpideak aipatu dira, publizitate instituzionala eta hortaz aritu zaigu Sánchez de Muniáin jauna. Nik uste dut bere interbentzioaren bitartez ikusi dugula zerk ematen dion azkura, zerk ematen dion mina. Uste dut imajinatu dezakegula, aukera hori edukiz gero, zer egingo lukeen hedabide hauekin guztiekin. Hori lehenago ere erakutsia zuten. Hemen, Koldo Martínez jaunak esan bezala, «repite lo que piensa» esanez hemen indar politiko bakoitzak hemen hori egiten duela, baina nahiko nuke horrela izatea eta uste dut ez dela horrela. Nahiago nuke hemen dauden indar politiko batzuek benetan esango balute zer pentsatzen duten. Nire ikuspegitik, pentsatzen dutena da –eta PP-z eta UPN-z ari naiz gehien bat– euskarak traba egiten duela, euskara beharbada ondo dagoela bere goiko txoko horretan sartuta baina ez duela hortik inondik inora atera behar eta politikak horrela zuzendu behar direla helburu horrekin, alegia, gelditu dadila hor erreserban euskara eta ez dadila hortik mugitu eta ez dadila noski atera, esate baterako, hedabideen esparru garrantzitsu horretara.

[Luego aquí se han dicho los criterios, la publicidad institucional y el señor Sánchez de Muniáin nos ha hablado de eso. Yo creo que a través de su intervención hemos visto que le produce picor, qué le duele. Creo que podemos imaginar qué haría con todos estos medios de comunicación si tuviera la oportunidad. Eso ya lo demostraron anteriormente. Aquí, como ha dicho el señor Koldo Martínez, al decir «repite lo que piensa» para decir que aquí cada fuerza política hace eso, pero ya me gustaría que fuera así, pero creo que no es así. Preferiría que algunas de las fuerzas políticas que están aquí dijeran de verdad lo que piensan. Desde mi punto de vista, lo que piensan –y me refiero mayormente al PP y UPN– es que el euskera estorba, que el euskera quizá está bien ahí metido en su zona arriba, pero que no tiene que salir de ninguna manera y que las políticas se tienen que dirigir así, con ese objetivo, es decir, para que el euskera se quede ahí en la reserva y que no se mueva de ahí y que, por supuesto, no salga por ejemplo a ese ámbito importante que es el de los medios de comunicación.]

Hemen, kontseilariak ere esan du laguntza hori desproporzionatua baldin bada, hori Parlamentuak azaldu beharko duela. Izan ere, aurrekontuetan onartzen da partida hori. Hemengo eztabaidan onartu zen eta, beraz, kantitatearen gaineko azalpena inork ematekotan, Parlamentuak berak eman beharko luke edo horren alde egin genuenok. Gogoratu beharko da euskara sustatzeko laguntzak direla. Noski, hedabideetaz ari gara. Baina, noski,

Euskarabidearen aurrekontuetan sartutako partida bat da eta hortaz ere ari gara. Badakigu kopurua zenbatekoa den. Esan da 580.000 euro izan zirela 2017an. Hemen desproporazioaz hitz egin behar genuen, gaia UPN-k ekarri du eta ongi iruditzen zait. Uste dut ongi ekarria dagoela desproporzioaren ideia eta azalduko dut zergatik euskaldun baten ikuspegitik.

[Aquí la Consejera también ha dicho que si esa ayuda es desproporcional eso lo tendría que explicar el Parlamento. De hecho, en los presupuestos se aprueba esa partida. Se aprobó aquí en un debate y, por lo tanto, si alguien tiene que dar alguna explicación sobre la cuantía, tendría que ser el propio Parlamento o los que lo apoyamos. Hay que recordar que son ayudas para impulsar el euskera. Por supuesto, estamos hablando de los medios de comunicación. Pero, claro, es una partida introducida en los presupuestos de Euskarabidea y de eso también estamos hablando. Sabemos de cuánto es la cuantía. Se ha dicho que han sido 580.000 euros para 2017. Aquí teníamos que hablar de desproporcionalidad, el tema lo ha traído UPN y me parece bien. Creo que la idea de la desproporcionalidad está bien traída y voy a explicar por qué desde el punto de vista de un vasco parlante.]

Euskaldun batek egunkari orokor bat kontsumitzeko asmoa baldin badauka, badauka euskarazko bat, Berria egunkaria hain zuzen ere. Gaztelaniazkoetan bilatuz gero, badauka zortzi edo hamar bat, errez harrapatuko ditu Nafarroako edozein liburu dendatan: Diario de Noticias, Diario de Navarra, Gara, La Razón, el Mundo, el País, eta abar. Tiratzen hasiz gero, mordoska bat aterako zaizkigu. Horietako baten batek euskara zeozer erabiltzen du, baina argi dago hor desproporzioa non dagoen eta proportzioa zein izango litzatekeen. Aldizkarietara joanez gero, euskarazko aldizkari orokor bat badaukagu, Argia, eta eskualdetako hamaika Nafarroan, hor dago Ttipi-Ttappa, Guaixe, Mailope, Pulunpe, Axular, Gazteberri, Hitza, Kotarro, Gaur8, Biputzunbero, Gazteberri eta gaikako bat edo beste ere bai. Alegia, euskaldun batek hori kontsumitu nahi baldin badu, orokor bat dauka, berezko aldean beharbada izango du beste bat eta kitto ia-ia esan dezakegu. Baina gaztelaniazko aldizkariak kontsumitu nahi baldin baditu, ehundaka dauzka. Zortzi edo hamar ez, ehundaka dauzka. Eta zenbait gaitan gaztelaniazko eskaintza besterik ez. Joan edozein liburu dendara eta begiratu. Motorrari buruzko aldizkariak ikusiko dituzu erdara hutsaz besterik ez daudela edo moda, sukaldaritza, informatika, sexua, mendizaletasuna, futbola, brikolajea, musika edo nahi dena. Joan edozein tokitara eta ikusiko duzu panorama zein den eta desproporzioa zein den.

[Si un vasco parlante tiene la intención de consumir un periódico general, tiene uno en euskera, Berria egunkaria, concretamente. Si busca entre los de castellano, tiene ocho o diez, podrá hacerse con ellos fácilmente en cualquier librería de Navarra, como Noticias, Diario de Navarra, Gara, La Razón, el Mundo, el País, etcétera. Si tiramos nos salen un montón. Alguno de ellos utiliza algo el euskera, pero está claro dónde está la desproporción ahí y cuál sería la proporción. Si pasamos a las revistas, tenemos una revista general en euskera, Argia, y otras en varias zonas de Navarra: Ttipi-Ttappa, Guaixe, Mailope, Pulunpe, Axular, Gazteberri, Hitza, Kotarro, Gaur8, Biputzunbero, Gazteberri y otras temáticas. Es decir, si un vasco parlante quiere consumir eso, tiene una general, en su localidad quizá tenga otra y casi podemos decir que ya. Pero si quiere consumir revistas en castellano tiene cientos. No son ocho o diez, tiene cientos. Y d ciertas temáticas solamente tiene oferta en castellano. Vaya a cualquier librería y mire.

Verá que hay revistas de motos solamente en castellano, como de moda, cocina, informático, sexo, monte, fútbol, bricolaje, música o lo que se quiera. Vaya a cualquier sitio y verá cuál es el panorama y cuál es la desproporción.]

Irratietan berdin gertatzen da. Norbaitek bere telefonoko aplikazioan edo irrati bat hartuta sintonizatzen hasten baldin bada, Nafarroan seguru aski entzungo du Euskadi Irratia eta segun non dagoen beharbada entzungo du Euskal Herria Irratia edo Xorroxin edo bestela udal irrati batzuk ere badaude, Karrape, Aralar, Esan Erran eta Beleixe. Beharbada hor bi aukera izango dituzte. Gaztelaniazkoa berriz, badakigu hamarka emisora dauzkala. Hasiko da begiratzen eta aterako zaizkio hamarnaka berriz ere. Online hedabideetan berdin gertatzen da. Nik ez dakit beharbada baina sei edo zazpi izan ditzake Nafarroak. Lehen aipatu ditugun horietako batzuek badute online bere bertsioa, horiek lortuko ditu. Baina gainontzekoak online ez dakit zenbat ehundaka hedabide izango ditu gaztelaniaz eta, noski, beste hizkuntza askotan. Eta telebistetan, nahiz eta ez den hemen sartzen, berdin gertatzen da, baina hedabideen esparruaz ari garenez, hori ere esan beharko da. Telebistetan ETB1 eta ETB3 segun non dagoen, Iruñerrian oraindik ez, hori lortu beharko du. Baina lurreko ohiko telebista digital bitartez 30 kanal inguru gaztelaniaz izango ditu eta norbaitek bere etxean Imagenio edo antzeko zerbait baldin badauka beste 80 beharbada ere bai.

[Con las radios ocurre lo mismo. Si alguien busca en la aplicación de su teléfono móvil o coge una radio y empieza a sintonizar, en Navarra seguramente escuchará Euskadi Irratia y depende de donde esté quizá escuche Euskal Herria Irratia o Xorroxin o si no hay algunas radios locales, como Karrape, Aralar, Esan Erran y Bereixe. Quizá ahí tengan dos opciones. En castellano, en cambio, sabemos que tiene decenas de emisoras. Empezará a mirar y le aparecerán decenas de nuevo. En los medios de comunicación en línea ocurre lo mismo. Yo no sé, pero seguramente haya seis o siete en Navarra. Algunos de los que he nombrado antes tienen versión online y tendrá esos. Pero el resto online, no sé, tendrá cientos de posibilidades en castellano y, por supuesto, en otros muchos idiomas. Y en televisión, a pesar de que no entre aquí, ocurre lo mismo, pero como estamos hablando de los medios de comunicación, eso también habrá que decirlo. En televisión está ETB y ETB3 depende de dónde esté, en la zona de Pamplona todavía no, eso lo tendrá que conseguir. Pero a través de la televisión local común digital tendrá unos 30 canales en castellano y si alguien tiene Imagenio o algo parecido, quizá tengo otros 80.]

Orduan uste dut desproporzioaz hitz egin daitekeela, baina honetaz hitz egin beharko genuke. Zein den desproporzioa euskaraz hedabideak kontsumitu nahi dituen hiztun batentzat edo gaztelaniaz gauza bera egin nahi duen horrentzat. Eta ez da zuek hainbeste maite duzuen datu hori: ehuneko 87 eta ehuneko 13. Ez, ez da ezta horra iristen euskarazko hedabideen bitartez kontsumitu daitekeena gaztelaniakoarekin konparatuta. Eta uste dut testuingurua hori dela. Eta hori jakin behar da ulertzeko zergatik bultzatzen den eta zergatik Parlamentuak onartzen duen diru partida bat euskarazko hedabideak laguntzeko. Nik badakit hau guztia esaten ari naizena zuei ez zaizuela interesatzen, ez zaizuela inporta. Ez dakit dakizuen edo ez, beharbada orain entzun duzue edo beharbada ez. Baina behintzat badakizue eta uste dut kontuan hartzeko moduko gauza dela, baina uste dut ez dela gehiegi inporta zaizuen gauza bat.

[Entonces creo que se puede hablar de desproporción, pero tendríamos que hablar de esto. Cuál es la desproporción entre el hablante que quiere consumir medios de comunicación en euskera o el que lo quiere hacer en castellano. Y no es ese dato que a ustedes tanto les gusta: el 87 por ciento y el 13 por ciento. No, no llega ni a eso lo que se puede consumir en euskera respecto a lo de castellano. Y creo que el contexto es ese. Y eso hay que saberlo para entender por qué se impulsa y por qué el Parlamento aprueba una partida de dinero para ayudar a los medios de comunicación en euskera. Yo ya sé que todo esto que digo a ustedes no les interesa, que no les importa. No sé si lo saben o quizá lo hayan escuchado ahora o quizá no. Pero por lo menos ya lo saben y creo que es algo a tener en cuenta, pero creo que no es algo que os importe demasiado.]

Lehen ere aipatu dut berdintasunaren printzipioa eta hemen ere uste dut berdin-berdin aplikatu beharko litzatekeela. Berdintasuna helburua baldin bada –nik uste dut hori printzipio unibertsal bat dela– esan daiteke desberdin tratatu behar dela egoera desberdinean dagoena. Lehen esan dudan bezala, beti ere berdintasunaren bila. Eta, noski, badakigu diskriminazio positibo horren aplikazioan proportzioa eta zentzua behar dugula beti eta hori ere arrazoizkoa da eta guk ez dugu hori baztertuko. Baina jakinda politika horiek badutela zentzu bat. Orduan, laguntza hauen azterketa edo balorazio bat egitea balorazio hori guztia kontuan izan gabe, erabat okerra da. Testuingurua eta helburuak aztertu gabe laguntzen balorazio bat egin daitekeela pentsatzea okerra da. Horrela egingo bagenu, Nafarroan gaur bertan aktibatuta dauden beste zenbait politika ere desaktibatu egin beharko genituzke ez bada kontuan hartzen zertarako diren eta helburu bat dutela. Uste dut zentzua hori dela.

[Antes también he mencionado el principio de la igualdad y creo que aquí se debería aplicar igualmente. Si el objetivo es la igualdad –yo creo que ese es un principio universal– se puede decir que hay que tratar de manera diferente a quien está en una situación diferente. Como he dicho antes, siempre en busca de la igualdad. Y, claro, ya sabemos que en esa aplicación de la discriminación positiva necesitamos proporción y sentido siempre y eso también es razonable y eso no lo vamos a dejar de lado. Pero sabiendo que esas políticas tienen un sentido. Entonces, hacer un análisis o valoración de estas ayudas sin tener en cuenta toda esa valoración es completamente erróneo. Es erróneo pensar que se puede hacer una valoración de las ayudas sin analizar el contexto y los objetivos. Si lo hiciéramos así, deberíamos desactivar muchas de las políticas que actualmente están activadas en Navarra si no se tiene en cuenta para qué son y que tiene un objetivo. Creo que ese es el sentido.]

UPN-k noski azkenengo urteetan oso ongi erakutsi digu pixka bat bere tarte edo proportzioa zein den. Izan da, alde batetik, hemen aipatu den politika, Euskal Herria Irratiarekin egin duzuen eta ETB-rekin egin duzuen ere bai. Eta azpimarratzeko modua da, noski, hedabideen laguntza horrekin egin zenuena. Zenbait urtez, 2012, 2013, 2014, 2015 urteetan desagertu zen erabat. Hori da zuentzako proportzioa. Euskarazko hedabideentzako zein laguntza? Zero euro. Hori da. Zuk galdetzen zenuen edo esaten zenuen eta irakurketa bat eginez laguntza bikoiztu baldin bazaio azkeneko urtean, zuk hortik egin duzu zure irakurketa. Beraz, diru laguntzaren zenbatekoak erakutsiko liguke zein den gure asmoa esparru horrekiko. Galdera ariketa alderantziz ere egin daiteke. Zuek ikusita laguntza zerora eramane zenuela, alegia, dena kendu zenitela euskarazko hedabideei, hortik ere irakurketa bera egin dezakegu eta horrek

erakusten digu zuen asmoa euskarazko hedabideekin –eta bide batez esanda euskararekin– zein zen. Desagertaraztea edo hori ez bada gutxienez gelditu dadila dagoen mugan eta dagoen txoko horretan.

[Por supuesto, UPN en los últimos años nos ha demostrado muy bien cuál ha sido su proporción. De hecho, por un lado, la política que aquí se ha comentado, lo que han hecho con Euskal Herria Irratia y lo que han hecho con ETB. Y es destacable, claro, lo que hicieron con esa ayuda de los medios de comunicación. Durante algunos años, 2012, 2013, 2014, 2015, desapareció completamente. Esa es la proporción para ustedes. ¿Qué ayuda para los medios de comunicación en euskera? Cero euros. Esa es. Usted lo preguntaba o decía y haciendo una lectura de que en el último año la ayuda se había duplicado, usted ha hecho de ahí su lectura. Por lo tanto, la cuantía de la ayuda económica nos mostraría cuál es nuestra intención en ese ámbito. El ejercicio de la pregunta también se puede hacer al revés. Viendo que ustedes llevaron a cero esa ayuda, es decir, que le quitaron todo a los medios de comunicación en euskera, de ahí también podemos hacer la misma lectura y eso nos demuestra cuál es su intención con los medios de comunicación en euskera y de paso diremos que con el euskera. Hacerlos desaparecer o si no es eso al menos que se quede en la frontera en la que está y en el rincón en el que está.]

Gure ikuspegitik behintzat, hedabide horiek euskara sustatzeko oso egiteko garrantzitsua daukate. Hori mila aldiz esan dugu eta hori zuek ere badakizue, noski. Euskararen normalizazioan hedabideak laguntzea eta bizkortzea ezinbestekoa dela. Euskarak hedabideak behar ditu. Euskaldunek ere badaukate, erdaldunek duten bezala, hedabideak bere hizkuntzan kontsumitzeko eskubidea. Gaztelaniazkoak ere bai, noski, baina euskaldunok ere badaukagu. Hori horrela izan dadin ezinbestekoa da hedabide horiek laguntzea merkatuaren legeak eta hizkuntzen arteko erlazio erabat desorekatu horrek beste bide batetik eramango gaituelako bestela.

[Al menos desde nuestro punto de vista, esos medios de comunicación tienen un quehacer muy importante para impulsar el euskera. Eso lo hemos dicho miles de veces y eso ustedes también lo saben, claro. En la normalización del euskera es imprescindible que los medios de comunicación ayuden o lo agilicen. El euskera necesita medios de comunicación. Los vasco parlantes, al igual que los castellanoparlantes, tienen el derecho de consumir los medios de comunicación en su lengua. Los castellanoparlantes también, claro, pero nosotros los vasco parlantes también lo tenemos. Para que eso sea así es imprescindible ayudar a esos medios porque si no, esa relación completamente desnivelada entre la ley de mercado y las lenguas nos llevará por otro camino.]

Bukatzeko, gogoratu beharko da ere Administrazioak badaukala arlo horretan betebeharrak, Euskararen Lege horrek ematen diona, hain zuzen ere, 27. artikulua, lehen kontseilariak berak aipatu duena. Artikulu horrek berak esaten du Administrazio Publikoek komunikabide sozial publiko eta pribatuetan euskarak gero eta presentzia gehiago izan dezan sustatuko dute. Alegia, hor Administrazioak badauka betebeharrak, badauka obligazio bat komunikabide horiekin guztiekin. Guk horri buruz esan behar duguna da, noski, laguntza beharko dutela, legez egin beharko den zerbait dela, ez dela inondik ere proportziorik gabea eta erabat

desproporcionatua dena bertan erabiltzen diren bi hizkuntzen arteko erlazio eta presentzia dela eta hori aldatzeko edo neurri batean behintzat berdintzen saiatzeko –baina neurri batean soilik– laguntza horiek beharrezkoak izango direla eta gure ikuspegitik gehiago ere bai. Besterik ez.

[Para finalizar, hay que recordar que la Administración también tiene una obligación en ese ámbito, lo que le da la Ley del Vascuence, concretamente, el artículo 27, el que ha citado anteriormente la Consejera. El propio artículo dice que las Administraciones Públicas tienen que impulsar que el euskera tenga cada vez más presencia en los medios de comunicación sociales tanto públicos como privados. Es decir, que ahí la Administración tiene una obligación con todos esos medios de comunicación. Lo que nosotros tenemos que decir al respecto, por supuesto, es que necesitan la ayuda, que es algo que se debería hacer por ley, que no es de ninguna manera desproporcionada, que lo que es completamente desproporcionado es la relación y presencia entre las dos lenguas que ahí se utilizan y que para cambiar eso o por lo menos para intentar igualarlo –pero solo en cierta medida– esas ayudas van a ser necesarias y desde nuestro punto de vista más también. Nada más.]

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno del portavoz de Podemos, señor Rubén Velasco Fraile.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Hemos hecho una pequeña división entre las cuantías que ha aportado la Consejera de la Comunidad Valenciana, 2.800.000, supuestamente por una subvención similar a la que nos ocupa ahora para Navarra. Hemos hecho la división con el número de habitantes que tiene la Comunidad Valenciana y sale a 56 céntimos de euro por habitante, en cambio, a Navarra, saldría a 0,90 euros por habitante, es decir, la proporción sería bastante mayor en Navarra.

Sin embargo, claro, esto creo que tendría que tener un análisis más profundo, y no solamente fijarse en las subvenciones que se dan para promocionar otros idiomas oficiales en las comunidades autónomas, sino toda la cuantía que reciben para ver si no estamos hablando de determinado sesgo, de dopar a ciertos medios que tengan una línea editorial más favorable a las políticas de gobierno que les da de comer. Sí que es verdad, se multiplicó por dos la ayuda, y así los aprobamos en los presupuestos los cuatro grupos que apoyamos al Gobierno.

Entendemos que habría que hablar de cierto retorno, retorno social, estamos hablando de rentabilidad social, tenemos claro que el multiplicar por dos las ayudas no significa que la penetración del euskera o la traducción en indicadores, como puede ser el número de personas que utilicen el euskera para relacionarse, vaya a aumentar por dos, ni que se vaya a producir en un año, o sea, eso es muy difícil de cuantificar, pero sí que es verdad que determinado seguimiento de cuál es la eficacia de esas medidas tampoco estaría de más.

De las bases de la convocatoria de la Orden Foral 10/2017, leyendo nos detenemos aquí: «Las personas o entidades solicitantes deberán alcanzar un nivel de autofinanciación de al menos el 30 por ciento del total presupuestado para lo cual se considerará subvencionable un máximo del 70 por ciento del presupuesto adoptado».

Desconocemos si estos son los criterios que se seguían en 2012, pero sí que nos parece un poco elevada la cantidad subvencionable, es decir, si solamente se deja en un 30 por ciento la capacidad de autofinanciación, porque leyendo un párrafo más arriba: «En el caso de subvenciones compatibles concedidas para la realización de una misma cantidad», es decir, esta subvención más otras, «por las personas o entidades beneficiarias, el importe de aquellas no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención, supere el coste de la actividad a desarrollar por las personas o entidades beneficiarias», es decir, que todas las ayudas que reciban no superen el cien por cien de las actividades que realizan. Esto nos parece fundamental, porque ya sería la repera.

Estamos a favor de aplicar medidas de promoción para el euskera, todos los pasos que se den nos parecerán positivos, pero sí que es verdad que hay que introducir unos criterios de racionalidad que veremos en el futuro si son los adecuados o no son los adecuados.

Luego, en el reparto que se hace, vemos que la mayoría del dinero se lo llevan las revistas locales en euskera, 240.000 euros, y las radios en euskera 140.000. Quisiera preguntarles si no hubiesen considerado adecuado aumentar la cuantía para las revistas que se editen parcialmente en euskera para la zona mixta o zona no vascófona, que me parece que la cuantía es hasta 40.000 euros, si no considerarían ustedes que no hubiese sido mejor, a lo mejor, reducir un poco los 240.000 euros de las revistas locales y aumentar un poco a las revistas que se publican parcialmente en euskera en zona mixta y zona vascófona. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es el turno del señor portavoz del Partido Socialista de Navarra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, Presidenta. Señor Garmendia, sí, eso es. Estamos otra vez hablando de la publicidad. Para nosotros es un viejo conocido y a nosotros nos llama la atención que la señora Consejera diga que esto es así. Nos parece muy bien. Nosotros, por supuesto que defendemos el euskera y la partida nos parece absolutamente correcta, no tenemos nada que decir al respecto, pero igual que dice que lo pide el Parlamento, y que es un mandato del Parlamento, yo le remito al 19 de abril de 2016, cuando aquí se habló del reparto de la publicidad, que yo creo que es el quid de la cuestión, es el centro de la cuestión. Si se aceptan criterios, el que sea, para favorecer el euskera, insisto, que estamos de acuerdo, porque hay unas leyes y hay una demanda también social, y nos parece fenomenal, pero que la gente lo tiene que entender negro sobre blanco, y eso es lo que no vemos negro sobre blanco.

Mire, en esa misma comparecencia, que luego pedimos para que usted explicase, a raíz de esa moción, el reparto publicitario, cómo se estaba haciendo, usted me dio unos datos, que usted se fijaba en el CIES y en una serie de datos. Yo no sé si el CIES habla de euskera o no habla de euskera, pero, en fin, que lo que queremos es que esto lo deje claro, y no discrimine a todo el mundo, como tiene discriminado a Internet, porque le recuerdo que ustedes, dentro de su afán de los medios de comunicación llamados periódicos, ponen el 94 por ciento en la cesta de los huevos del papel, y el 6 por ciento en internet, y me temo que puede pasar esto en otros ámbitos.

Por lo tanto, claridad. Elijan y díganlo claramente: «nosotros queremos favorecer el euskera porque hay una demanda social, porque hay determinadas zonas en Navarra en las que se necesita, porque culturalmente tenemos que elevar el conocimiento del euskera». Nos parece perfecto. Luego, la ciudadanía le absolverá o no en el futuro, pero dejen claro el porqué.

Le tengo que decir que cuando ustedes, que son los que están gestionando, porque ustedes tienen que gestionar, están gestionando el dinero de los navarros, tienen que ser claros. Nosotros, desde aquí, tenemos que llevar la labor de vigilancia y también tenemos que ser claros. Por lo tanto, yo le tengo que decir que están bien estos repartos, pero tienen que hacer un seguimiento, está claro, y también tienen que respondernos.

Aquí le hago una pregunta directa, si puede apuntarla se lo agradezco: de estos medios que ustedes están ahora, de alguna forma, invirtiendo en ellos, ¿cuántos tienen la sede social en Navarra y cuántos tienen la sede social fuera de la Comunidad Foral de Navarra? O sino se lo pregunto de otra forma: ¿se pueden presentar a esas ayudas empresas que tengan la sede social fuera de la Comunidad Foral de Navarra y que estén en otras comunidades autónomas de España? ¿Lo pueden o no? ¿Auditan ustedes los datos también en cuando a visitas? Porque si usted me dijo que el criterio era el CIES, ¿auditan ustedes las visitas? ¿Auditan ustedes las páginas web? ¿Auditan ustedes las plataformas móviles? ¿Los periódicos, lo que sea, auditan ustedes algo? ¿Están vigilando o ya vigilamos nosotros?

Yo creo que la publicidad y el reparto publicitario en el Gobierno de Navarra es un *totum revolutum* total y hay que arreglarlo, no puede ser que estemos dando dinero al libre albedrío, porque es lo que estamos haciendo.

Insisto que el 19 de abril de 2016, este mismo Parlamento, no con los votos precisamente de Geroa Bai, aprobó el que se tenía que poner orden a la inversión publicitaria necesaria del Gobierno, y no se ha puesto orden todavía, no tenemos ni idea. Le voy a decir por qué es un *totum revolutum*, porque la publicidad institucional del Gobierno, ¡hala!, 6 por ciento a internet, cuando todo el mundo sabe que muchos más navarros se informan por internet que por el papel, pero ustedes siguen a su bola.

Empresas públicas: han hecho lo que les ha dado la gana, y nosotros hemos pedido un informe a Comptos. Comptos, en este caso, se ha dado mus, claramente, ha dicho que lo dará más adelante, en otro informe, no sé qué, tal. Pero nosotros vamos a seguir allí encima, porque entendemos que las empresas públicas allí no es nada equitativo. Ahora ustedes hacen la operación chistera, es decir, se sacan un conejo de la chistera para repartir, que nos parece bien el montante, y eso se aprobó en el Parlamento, pero no está nada claro cómo se hace el reparto.

¿Tan difícil es ser transparente? A este Gobierno, lo que le pasa es que tiene muchísimas dificultades para ser transparente, muchísimas dificultades para ser transparente. Nosotros también, el Grupo Parlamentario Socialista, hace un año trajo esto metido en la Ley de Transparencia, en cambiar la Ley Foral de Transparencia de Gobierno Abierto. Trajimos una proposición de ley. Y, ¿sabe usted lo qué pasó con esa Ley de Transparencia que incluía temas de publicidad? La rechazaron. ¿Quiénes la rechazaron? El cuatripartito. No quiso ampliar la Ley de Transparencia. Y, ¿qué dijeron hace un año? Insisto, dijeron que iban a presentar otro

proyecto, otro documento a la mayor brevedad. Y seguimos esperando. ¿Qué tal va el texto? Mal, ¿no? Va terrible. Nosotros sí que lo vamos a volver a presentar, lo vamos a volver a presentar más ampliado, y nos lo volverán a tirar, porque ustedes son así, porque esto de la transparencia no se lo creen, y hay muchísimas cosas, desde luego, que hay que cambiar.

Hay que cambiar tantas cosas, que el día 31 de marzo de este año usted, en comparecencia, me reconoció que no tenía en el portal de *open data*, al que usted se ha referido hoy también diciendo: «¿Es que ustedes no leen el portal de Gobierno Abierto, el portal de *open data*?». Sí que lo leemos. No solo lo leemos, sino que hacemos gran seguimiento. Y yo le dije: «Pues no tiene usted colgada la contratación en publicidad de las empresas públicas». Toda extrañada hablo con, por aquel entonces, su acompañante, y me dijo que había sido un error y que lo iban a colgar. Pues sigue sin colgarse. Eso es lo que ustedes entienden de transparencia en el Gobierno. Cuélguelo.

A mí me parece que esto está bien, o sea, lo del euskera me parece fenomenal, que es una lengua propia de los navarros que tenemos que apoyar, que tenemos que ver también su vertiente social y, por supuesto, que no nos oponemos a estas ayudas, pero tanto en euskera, como en castellano, como si se diera en inglés, tenemos que ser absolutamente transparentes. No hagan de esto algo más oscuro, y cumple lo que dijo el Parlamento, cumple el mandato, desde luego, de la moción.

Por último, le quería aclarar, señor Anaut, una curiosidad. Ha dicho que solo había tres o cuatro radios por internet. He mirado rápidamente, y me he encontrado como veinticinco: Miribilla Irratia, Euskal-Digital, Eguzki irratia, Arrate irratia, Punk irratia... Hay, por lo menos, veinticinco cadenas en euskera. Luego lo debatimos, pero yo se lo digo como curiosidad. Se baja usted la aplicación de iTunes, iRadio y ya está. Se lo digo simplemente como curiosidad.

Por lo tanto, Consejera, le recomiendo más transparencia, por favor, y los datitos, claritos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es el turno del señor Miguel Nuin Moreno, de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve porque, realmente, la petición que ha hecho UPN de esta comparecencia es sobre una convocatoria y sobre la calificación que daba UPN de esta convocatoria como desproporcionada para financiar medios de comunicación con el requisito de utilización en euskera.

Como se ha dicho ya, lo que se ha hecho en estos presupuestos 2107 se empezó a hacer en el 2016, es la recuperación de unas ayudas, de una convocatoria, que UPN hizo desaparecer la pasada legislatura. Nosotros no compartíamos esa decisión de UPN de hacer desaparecer estas convocatorias, y en el marco de una política lingüística, que está fijada en el acuerdo programático, y de un plan estratégico del euskera, es donde hay que entender que los presupuestos de esta legislatura ya, con un cambio en el Gobierno, se recuperen las mismas.

Nosotros, evidentemente, apoyamos la recuperación de estas ayudas y de esta convocatoria y no la consideramos, en ese sentido, desproporcionada. Poco más. Entendemos también que haya algunos medios de comunicación, alguno ha hecho alusión también, el señor Sánchez de

Muniáin, que no le gusten, pero esto es la pluralidad y esto es la democracia. Existen medios de comunicación, existe pluralismo político, existe pluralismo informativo, y a unos nos gustarán más y a otros nos gustarán menos.

En cualquier caso, quiero agradecer la información. Esta es la valoración que nosotros hacemos de esta convocatoria.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Tiene ahora el turno de réplica.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Simplemente matizar algunos aspectos que han salido aquí. Esto no es una convocatoria para los medios que apoyan al Gobierno. No sé quién ha leído esto en la convocatoria. Es una convocatoria destinada a los medios de comunicación con difusión en Navarra que, en su ámbito de difusión, promocionen o redacten en euskera. De hecho, he añadido que el periódico de mayor tirada, ha participado en diecisiete convocatorias como esta y obtuvo sus presupuestos, salvo que entiendan que el periódico de mayor tirada apoya a este Gobierno. Es decir, no es una convocatoria para apoyar medios de comunicación que apoyen a este Gobierno.

Como decía el señor Koldo Martínez, que se ha debido de leer bien la convocatoria, esta y las anteriores, son los mismos que en las anteriores convocatorias hasta el año 2012. Sí es cierto que se han cambiado dos aspectos de quién pueden ser adjudicatarios, se han quitado las ayudas a televisiones porque cuentan con una partida propia. En el año 2012 no tenía una partida propia, ahora tiene una partida propia, también aprobada por este Parlamento, porque señor Garmendia, no es que este Parlamento, como usted ha dicho, lo pida, es que lo aprobó, esta es una partida que aprobó este Parlamento, no lo pidió.

En todo caso, los criterios son los mismos. Insisto, la adjudicación, sí, se ha quitado a las televisiones, porque tienen su propia partida, y se han incluido los medios digitales, porque este Gobierno sí cree en los medios digitales, lo que pasa que entiende también que tiene que ser, como usted decía, el seguimiento y, desde luego, con un criterio de audiencia.

Aquí se han mezclado cosas muy diferentes. Se ha mezclado una partida, los usos, como decía el señor Sánchez de Muniáin, desproporcionados de apoyo a medios de comunicación en la promoción del euskera, que esto está en la Ley Foral del Euskera, tal como he vinculado en el Plan Estratégico del Euskera, con las partidas de publicidad institucional. Si quiere, señor Garmendia, señor Sánchez de Muniáin, volvemos a hablar otro día de esto, pero le puedo asegurar que este gobierno es el más transparente. Este gobierno publica, no como otros gobiernos, los datos; este gobierno está haciendo un reparto de la publicidad institucional, no solo con el criterio de audiencia, el principal evidentemente, también el de pluralismo, cosa que no se puede decir de gobiernos anteriores, en los que ustedes apoyaron o participaron, incluso, al señor Garmendia me refería, con respecto a realidades, las realidades sociales, pero si quiere volvemos a hablar, en otra comparecencia, sobre los criterios de reparto de publicidad institucional.

En todo caso, en el tema que hoy aquí nos afecta, señor Rubén Velasco, insisto, es una convocatoria para cualquier medio de comunicación que, desde luego, publique o emita parte

de su programación o toda en euskera, es decir, cualquier medio de comunicación que tenga audiencia en Navarra puede participar en esta convocatoria. No es una convocatoria para unos medios sí y otros no. Otra cosa es que si hay medios que deciden no publicar o no emitir nada en una de las lenguas propias de Navarra, evidentemente, no podrán participar en esta convocatoria, sí en el reparto de la publicidad institucional, que es otra partida para otro uso.

Por último, simplemente, señor Sánchez de Muniáin, ustedes se leen el Boletín de Navarra en castellano, no me queda ninguna duda. Lo que he dicho en la anterior comparecencia es que no se lo leen en euskera, porque si no no se sorprenderían que se pusiera «Tutera» desde 1990.

Sí que le puedo decir que, desde luego, con sus criterios de eliminar la partida en la anterior legislatura, hubo varios, y creo que aquí el señor Dabid Anaut los ha señalado, varios casos de medios de comunicación que tuvieron que cerrar.

En todo caso, me gustaría cerrar con una frase que supongo que el señor Garmendia también la compartirá desde alguien que comparte conmigo, desde luego, la acción universitaria, que es licenciado en Ciencias de la Comunicación, el periódico *The Guardian*, que supongo que ustedes lo consideran un periódico serio y riguroso y con criterio, su editora-jefe, Katherine Viner, cuando hablaba en un simposio sobre la posverdad, decía que el tránsito del papel a los medios digitales ha sido una cuestión esencialmente de pérdida de deontología profesional, de desistimiento en el relato de la verdad, de aceptación del bulo y del rumor en el circuito informativo, se privilegia la viralidad ante la calidad y la ética. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Doy por finalizada la comisión. Gracias. Levanto la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 16 minutos.)